

Diario de los Debates

—DE LA—

Cámara Nacional de Diputados

2^a LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

5^a SESIÓN EFECTUADA EL DÍA MIERCOLES 23 DE FEBRERO DE 1927

Presidencia del señor Jesús M. Salazar

SUMARIO. — Primera hora. — Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Apruébase al acta de la sesión anterior. — Se da cuenta del despacho: oficios, telegramas y dictámenes. — Intervienen en la estación de pedidos los señores Sayán Palacios, Ratti, Ulloa, Pazos Varela (don Juan Francisco), Vidalón y Villanueva (don Pedro).

ORDEN DEL DÍA. — Se concede licencia a los diputados por Sandia y Castrovireña señores Carlos A. Calle y Teodoro Manchego Muñoz, respectivamente. — Se aprueba el proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para rebajar los derechos de aduana, fijados en el arancel y leyes especiales, a los productos que se importen, en el caso de elevarse indebidamente el precio de venta de sus similares nacionales. — Se aprueba el proyecto que manda levantar un edificio en terreno adyacente a la Avenida Leguía, de esta capital, el que será cedido al actual Jefe del Estado en testimonio de la gratitud del país por su patriótica y progresista labor.

PRIMERA HORA

Siendo las 6 h. 10' p. m., el Secretario, señor Escribens Correa pasó lista, a la que respondieron los señores Noel, De la Flor, Pró y Mariátegui, Apaza Rodríguez, Arangoi-

tia, Arévalo, Basadre, Berroa, Cárdenas Cabrera, Castillo, Castro, Cobán, Cortez, Daly, Delgado Vivanco, Dulanto, Frisancho, Ganoza Chopitea, García, Hernández Mesía Iglesias, Jiménez, Lizares Quiñones, Macedo Pastor, Mac-Lean, Maguña Suero, Málaga, Málaga Santolalla (don Guillermo), Marquina, Martí-

nelli, Merino Schroder, Noriega del Agila, Palma, Pancorbo, Pazos Varela (don Juan Francisco), Pérez Figuerola, Portocarrero, Ratti, Rey y Lama, Rivero, Rodríguez Dulanto, Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Salcedo, Salmón, Sara Lafresse, Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Solari Hurtado, Swayne

Argote, Tello, Ulloa, Urbina, Vega. Vidalón, Villacorta y Villanueva (don Pedro). Actuaron como Secretarios los señores diputados Eduardo Escribens Correa y Neptalí Pérez Velásquez.

Señores que faltaron a la lista: Abad, Alvarez, Casas, Cisneros, Cossié, Devéscovi, Escolante, Galdos Benavides, Gildemeister, Goiburu, González García, Graña, Leguía, Leigh, Luna, Luna Cartland, Monge, Morán, Nadal, Núñez Chávez, Olaechea, Olivares, Otero, Pallete, Patiño, Pazos Varela (don Hernán), Peñaloza, Perochena, Ronzelen, Saldivar, Salinas Cossío, Solar (don Manuel), Torres Belón, Ugarte, Valverde y Villanueva (don José A.)

Con aviso faltaron los señores: Alonso, Añaños, Calle, Gamboa Rivas, Klinge, Manchego Muñoz (don Teodoro), Mariátegui y Vivanco, y por hallarse enfermo, el señor Yáñez León.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de reglamento se abre la sesión: primera hora. Va a leerse el acta.

EL RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si no se formulan observaciones se dará el acta por aprobada. (Pausa). Aprobada.

Se va a dar cuenta del despacho.

EL RELATOR dió cuenta de los documentos que siguen:

OFICIOS

Congratulación al señor Ministro de Gobierno por el envío a la provincia de Chota de fuerzas egresadas de la Escuela de Guardia Civil y de Policía.

Ministerio de Gobierno
y Policía

Lima, 9 de febrero de 1927.

Nº 17.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Me es sumamente honroso avisar recibo del estimable oficio de ustedes, señores Secretarios, pasado a solicitud del señor diputado nacional por Chota, don Guillermo Rey y Lama, en el cual se sirven expresar a este Ministerio su congratulación y la de la provincia que representa, por el envío de las fuerzas egresadas de la Escuela de la Guardia Civil y Policía a la citada circunscripción.

Con este motivo el Despacho de Gobierno se complace en reiterar al señor diputado por Chota las seguridades de su más distinguida consideración.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) C. Manchego Muñoz.

Cámara de Diputados

Lima, 23 de febrero de 1927.

Con conocimiento del señor diputado Rey y Lama: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) Pérez Velásquez.

Autorizando al Poder Ejecutivo para contratar con la Caja de Depósitos y Consignaciones la administración y recaudación de las rentas públicas.

Ministerio de Hacienda

Lima, 16 de febrero de 1927.

Nº 36.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Para lograr la colocación de los empréstitos autorizados con la garantía de la renta del Estanco del Tabaco y de las destinadas a la defensa nacional, se hará probablemente indispensable encomendar la recaudación de ellas a compañías fiscalizadas, tal como se ha establecido para los empréstitos realizados hasta la fecha.

Adelantándose a esta necesidad y a fin de evitar la multiplicación de esos organismos recaudadores con el consiguiente recargo en los gastos generales y aun en los especiales de cada uno de ellos, el Gobierno ha concertado con la Caja de Depósitos y Consignaciones el contrato que es objeto del proyecto de ley adjunto, mediante el cual se encarga a dicha institución la recaudación de las ren-

tas que aun quedan libres, y que serán en el futuro probablemente objeto de operaciones financieras.

Otra ventaja que se derivará de encomendar la recaudación de parte de las rentas nacionales a la Caja de Depósitos, es la de facilitar las operaciones de crédito a contemplar, con garantía de los sobrantes de ellas que continuamente realiza el Tesoro para normalizar el funcionamiento del Presupuesto nacional.

En cuanto a las condiciones de la recaudación serán semejantes a las acostumbradas en esta clase de compañías; habiéndose introducido la modificación de que los gastos no sean por una cantidad fija, sino que anualmente se autoricen por medio de un presupuesto que oportunamente formulará la Caja, revisará el Gobierno y será incluido en el proyecto de Presupuesto General de la República. Esta modalidad permitirá el ajuste, en cada momento, de los gastos en las necesidades de la recaudación a fin de conseguir su continuo mejoramiento.

También se faculta a la Caja para contratar con las municipalidades los préstamos que pudieran necesitar, recaudación que se hará con provecho de estas instituciones pues disfrutarán de la economía producida por la disminución de los gastos, debida a la centralización de las cobranzas fiscales y municipales bajo el control de un solo cuerpo de empleados.

Por el artículo 7º queda la Caja encargada de hacer el servicio de la deuda interna. El Gobierno confía que esta disposición contribuirá a acrecentar en el público la confianza en ese papel y a hacerlo el preferido para las inversiones de las economías nacionales, con provecho notable para los ciudadanos y para el Estado, que podrá así aprovechar de ellas en el futuro como otro elemento de crédito para el desarrollo del país.

En cuanto a la duración, se la ha acordado indefinida, pudiendo el Go-

bierno ponerle fin parcial o totalmente, según lo requieran las necesidades públicas.

El Gobierno confía en que esa Cámara se dignará tomar en consideración las razones que fundamentan el proyecto de ley que, con acuerdo del señor Presidente de la República, me es honroso someter a su ilustrada deliberación.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) *M. G. Mastas.*

—
Ministerio de Hacienda

—
El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar, con la Caja de Depósitos y Consignaciones, la administración del Estanco del Tabaco y opio y la recaudación de las rentas, derechos o impuestos del alcohol, defensa nacional y demás que actualmente recauda la Administración Nacional de Recaudaciones, o que más tarde el Gobierno resolviera encomendarle bajo las condiciones siguientes:

1º — La Caja reforzará su actual organización en forma que permita el establecimiento de un departamento que no se ocupe sino de la recaudación de las rentas mencionadas, con independencia de todas sus demás operaciones ordinarias;

2º — La Caja podrá al recaudar las rentas, por cuenta del Gobierno, emplear las medidas coactivas, en conformidad a las leyes de la materia;

3º — La duración del contrato será indeterminada; pero el Gobierno

se reserva el derecho de reasumir la recaudación que confía a la Caja, cuando lo juzgue conveniente, previo abono de las sumas que por razón de la misma le adeudare. En tal caso también revolverá previamente la garantía de que trata el artículo sexto.

La Caja, a su vez, podrá también poner término al contrato en la misma forma; pero dando al Gobierno aviso, a ese efecto, con seis meses de anticipación;

4º — La Caja formulará y presentará al Gobierno, en julio de cada año, el presupuesto de los gastos de recaudación del siguiente, para su revisión, aprobación e inclusión en el Presupuesto General de la República;

5º — La Caja recibirá, por toda retribución de sus servicios, una comisión de uno por ciento sobre las sumas que recaude;

6º — La Caja depositará en el Tesoro Público la suma de trescientas mil libras peruanas (300,000.0.00 L.p.), cuyo depósito no podrá ser retirado por ella mientras esté en vigencia el contrato; pero si el Gobierno la privase de la recaudación de alguno de los ramos, la garantía se disminuirá en proporción al desmedro que experimente la recaudación total por el ramo supreso.

El Gobierno abonará a la Caja intereses sobre tal depósito a razón de ocho por ciento al año;

7º — Del producto de la recaudación, la Caja cubrirá, quincenalmente, los gastos de administración y recaudación, los intereses sobre el monto del depósito de garantía y la parte proporcional del servicio de la Deuda Interna de 1880, 1898 y 1918. El resto lo entregará también, quincenalmente, a la Dirección del Tesoro.

Del producto de la renta proveniente del Estanco del Tabaco, se dispondrá de acuerdo con lo que se establezca en el contrato de empréstito que el Poder Ejecutivo celebre con la garantía de esa renta;

8º — El Ministerio de Hacienda podrá girar a cargo de la Caja hasta por la suma que represente aproximadamente la parte de la recaudación por entregar al Gobierno en un trimestre. Los giros se harán con vencimientos escalonados, dentro del trimestre a que se refieran. Si por cualquier causa, el producto disponible de este trimestre no alcanzase a cancelar los giros hechos, el saldo que resultare a cargo del Gobierno, se cubrirá con un vale que será entregado por el Ministerio de Hacienda con cargo a la cuenta del trimestre siguiente;

9º — La Caja presentará al Gobierno trimestralmente un estado detallado de todas las operaciones que se relacionen con el contrato de recaudación, sin perjuicio de las cuentas que deberá presentar al Tribunal del Ramo, en conformidad a las leyes y reglamentos vigentes;

10º — La Caja podrá recaudar rentas municipales y hacer préstamos a los municipios con la garantía de ellas, mediante la celebración de contratos que serán aprobados por el Gobierno, en cada caso;

11º — Autorízase a la Caja para emitir trescientas mil libras (Lp. 300,000.0.00), en bonos especiales, que ganarán el diez por ciento de interés anual y que se cancelarán parcial o totalmente cuando el Gobierno le devuelva parte o el total del depósito a que se refiere el artículo sexto.

Estos bonos se aplicarán preferentemente al pago del saldo que pudiere resultar a favor de la extinguida Compañía Recaudadora al concluirse su liquidación;

12º — El contrato que se celebre entre la Caja de Depósitos y Consignaciones y el Gobierno, el contrato de emisión de los bonos de que trata el artículo anterior, los mismos bonos y sus cupones de interés estarán libres de toda clase de impuestos, contribuciones y derechos exis-

tentes o que puedan crearse, cualquiera que sea su naturaleza;

13º — La Caja de Depósitos y Consignaciones queda autorizada, cuando el Poder Ejecutivo celebre contratos de empréstito con la garantía de todas o alguna de las rentas de cuya administración debe encargarse, conforme a esta ley, para asumir las obligaciones que se estipulan en los respectivos contratos de empréstito, suscribiendo los pactos necesarios para ese efecto.

Es entendido que esas obligaciones sólo se refieren a las operaciones que se efectúen por cuenta y con los fondos que se recauden del Gobierno, no estando por consiguiente obligada la Caja de Depósitos y Consignaciones, en ningún caso, a pagar con su propio dinero ni con el de los depósitos que custodia suma alguna para hacer frente a tales obligaciones;

14º — En caso de celebrarse algún empréstito con la garantía de la renta que produzca el Estanco del Tabaco, de acuerdo con el contrato respectivo, los banqueros, o el Agente Fiscal designado en el contrato, quedan autorizados para nombrar durante la vigencia del empréstito, un miembro adicional del Directorio de la Caja con los mismos derechos y prerrogativas de que gozan los directores estatutarios de la mencionada institución en cuanto se relacione con la recaudación del tabaco;

15º — El Gobierno ejercitara la vigilancia de las operaciones de la recaudación en la forma que juzgue conveniente por medio de los funcionarios que designe el Ministerio de Hacienda.

Dada, etc.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) *Masías.*

Cámaras de Diputados

Lima, 23 de febrero de 1927.

A la Comisión Principal de Hacienda, publicándose.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *Pérez Velásquez.*

Autorizando al Poder Ejecutivo para disminuir las tasas aduaneras.

Ministerio de Hacienda

Lima, 21 de febrero de 1927.

Nº 39.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

La protección arancelaria a las industrias nacionales, al lado de las ventajas que ofrece a éstas para que se defiendan y consoliden, puede ser causa de abuso por parte de quienes, sintiéndose amparados en sus empresas contra la competencia de los similares de importación, eleven sus precios indebidamente en perjuicio de los consumidores.

Para evitar este resultado y lograr, en todo momento, que la protección a la manufactura nacional de desarrolle en un ambiente de justicia, sin dañar los intereses de las demás industrias y de la colectividad en general, de acuerdo con el señor Presidente de la República, cumple con remitir el adjunto proyecto de ley, que faculta al Ejecutivo para disminuir la tasa aduanera en los casos que las industrias nacionales, a la sombra de derechos protectores, eleven injustificadamente los precios de sus productos.

El Gobierno espera que, acogiendo la Cámara esta iniciativa como un complemento necesario de la ley de emergencia, la hará objeto de su ilustrada deliberación y le dará en su oportunidad la sanción respectiva.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) *M. G. Masías.*

El señor SAYAN PALACIOS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado, Presidente de la expresada Comisión, puede hacer uso de la palabra.

El señor SAYAN PALACIOS. — Señor Presidente: Pediría la lectura del proyecto del Despacho de Hacienda, relativo a autorizar al Poder Ejecutivo para rebajar los derechos de aduana en caso determinado.

El señor PRESIDENTE. — Va a darse lectura al proyecto, señor diputado.

El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para rebajar los derechos de aduana fijados en el arancel y leyes especiales a los productos que se importen, en el caso de elevarse indebidamente el precio de venta de sus similares nacionales.

Dada, etc.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

(Firmado) *Masías.*

El señor VILLANUEVA (don Pedro). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Chancay que estaba haciendo uso de la palabra, puede continuar en ella.

El señor SAYAN PALACIOS. — Cedo la palabra al señor diputado por San Martín.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor diputado por San Martín.

El señor VILLANUEVA (don Pedro). — Señor Presidente: Consecuente con la oferta que hiciera en la última sesión al ocuparme de este asunto, consta a la Mesa, que en compañía del señor diputado por Lima, había presentado un proyecto del cual se debía dar cuenta en la sesión de hoy y que contiene exactamente la misma iniciativa que el Poder Ejecutivo nos trasmite en la nota que se acaba de dar lectura. En tal virtud, doy por retirado mi proyecto, aplaudiendo la iniciativa del Ejecutivo y suplicando a la Mesa se sirva consultar a la Cámara, si el proyecto que se acaba de dar lectura se le dispensa de todo trámite y dada la importancia que tiene el asunto se someta a inmediata discusión.

El señor PRESIDENTE. — Antes de hacer la consulta del pedido formulado por su señoría, con la venia de los señores representantes, se va a dar lectura al proyecto que en compañía del señor diputado Devéscovi había presentado el señor diputado por San Martín.

El RELATOR leyó:

El Congreso en ejercicio de la facultad constitucional de que dispone para interpretar las leyes y fijarles su verdadero sentido:

Resuelve:

Interpretar el artículo 1º de la ley número 5523, en el sentido de que la autorización al Poder Ejecutivo para gravar la internación de determinados artículos, comprende tam-

bien la facultad de desgravarlos en la misma proporción en el caso de especulaciones y alzas inmoderadas de los precios de tales artículos.

(Firmado) *E. Devéscovi. — Pedro Villanueva.*

El señor PRESIDENTE. — Habiendo retirado el señor diputado por San Martín el proyecto que tenía presentado en unión del señor Devéscovi, sólo queda por contemplar el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

El señor diputado por Chancay desea continuar en el uso de la palabra?

El señor SAYAN PALACIOS. — Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Chancay.

El señor SAYAN PALACIOS. — Señor Presidente: En este caso está perfectamente justificada la dispensa del trámite de Comisión que ha solicitado el señor diputado por San Martín. La Cámara debe recordar el ligero debate que respecto de este tópico se promovió en días pasados, con motivo de un pedido del señor diputado por Cajatambo, que originó el que los señores Devéscovi y Villanueva, recogiendo las impresiones entonces vertidas, se apresuraron a presentar el proyecto de ley cuya lectura acabamos de escuchar, y cuyo retiro se ha producido por causa del envío del proyecto del Poder Ejecutivo.

Estos antecedentes bastan para convencer de que el asunto se encuentra perfectamente esclarecido, y para demostrar la innecesidad de que la Comisión que tengo el honor de presidir, que ha anticipado ya explicaciones perfectamente concretas al respecto, vuelva a estudiarlo. No queda, pues, en mi concepto, señor Presidente, sino aprobar este proyecto. Yo creo que el remedio que se va a adoptar es perfectamente radical,

que va a poner en la ley de emergencia la nota que le faltaba para ser una ley completa, evitando que al abrigo del alza de los derechos de aduana, se produzca la elevación inmoderada de los precios de ciertos artículos, intensificándose así la crisis de las subsistencias. No queda, pues, señor, de repetir, sino que la Cámara, en la ocasión oportuna, apruebe este proyecto; y, por mi parte, quiero que quede constancia de la congratulación que me ha producido el celo con que el Despacho de Hacienda ha atendido este importante asunto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el pedido formulado por el señor diputado por San Martín, sobre el cual se ha pronunciado el Presidente de la Comisión que iba a conocer en el asunto. Los señores que acuerden dispensar del trámite de Comisión el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo de que se trata, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite de Comisión, pasa a la orden del día.

de la República y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Constitución del Estado, tengo el honor de remitir a esa respetable Cámara, por el digno órgano de ustedes, la solicitud con el expediente administrativo de las hermanas María Natalia y Carmen Rosa Valderrama, en la que como hijas del que fué Coronel graduado don Mateo Valderrama, piden aumento de pensión de montepío.

El Supremo Gobierno, teniendo en consideración los méritos que se invocan y el estado de indigencia en que se encuentran las hijas recurrentes, recomienda al Parlamento Nacional la referida solicitud, a fin de que, si lo tiene a bien, les aumente la pensión a quince libras peruanas (Lp. 15.0.00).

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Fdo.) *Fermín Málaga Santolalla.*

Aumento de la pensión de montepío a doña Rosa Albina y doña María Genoveva Mas.

Ministerio de Guerra

Lima, 1º de febrero de 1927.

Nº 26.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Con acuerdo del señor Presidente de la República y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Constitución del Estado, tengo el honor de remitir a ese alto Cuerpo Legislativo, por el digno órgano de ustedes, la solicitud con el expediente administrativo de las hermanas Rosa Albina y María Genoveva Mas, en la que, como hijas del que fué Coronel graduado don Pedro Mas, piden aumento de pensión de montepío.

El Supremo Gobierno, teniendo en consideración los importantes servicios prestados a la nación por el referido jefe y el estado de indigencia en que se encuentran las hijas recurrentes, recomienda al Parlamento Nacional, la referida solicitud, a fin de que, si lo tiene a bien les aumente la pensión de montepío a quince libras peruanas (Lp. 15.0.00) mensuales.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) *F. Málaga Santolalla.*

A la Comisión Auxiliar de Guerra.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *Pérez Velásquez.*

El RELATOR continuó dando cuenta de los oficios.

Aumento de la pensión de montepío a doña María Natalia y doña Carmen Rosa Valderrama.

Ministerio de Guerra

Lima, 1º de febrero de 1927.

Nº 25.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados,

Con acuerdo del señor Presidente

Cámara de Diputados

Lima, 23 de febrero de 1927.

A la Comisión Auxiliar de Guerra.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *Pérez Velásquez.*

Aumento de la pensión de montepío a doña Jesús Meza viuda de Aljovín.

Ministerio de Marina

Lima, 21 de febrero de 1927.

Nº 30-02.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

SS. SS

De acuerdo con el señor Presidente de la República, tengo el honor de enviar a la consideración del Congreso Nacional, el expediente adjunto, de la señora Jesús Meza viuda del Capitán de Navio de la Armada, don Arístides Aljovín, pidiendo un aumento de pensión, a mérito de los servicios prestados por su finado esposo, y en atención a lo exiguo de la pensión de montepío de que disfruta en la actualidad.

Mi Despacho, en vista de las razones expuestas por la señora reciente y teniendo en cuenta los meritorios servicios del Comandante Aljovín y su heroica actuación como segundo Comandante de la gloriosa corbeta "Unión", espera que las Cámaras Legislativas se dignarán presatar su aprobación a la solicitud de

la mencionada viuda, señalándole como montepío la suma de treinta libras, si así lo estima por conveniente.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) *Arturo Rubio.*

Cámara de Diputados

Lima, 23 de febrero de 1927.

A la Comisión de Marina.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *Pérez Velásquez.*

Del Diputado Nacional por Sancha, señor Calle, pidiendo licencia por 30 días para reparar su salud.

Pasó a la orden del día.

TELEGRAMAS

Del Diputado Nacional por Castrovirreyna, señor Manchego Muñoz (don Teodorico), solicitando que se le conceda licencia por 20 días.

Pasó a la orden del día.

Del Diputado Nacional por Sullana, señor Leigh, anunciando que tan pronto le sea posible se constituirá en esta Capital para reincorporarse a la Cámara.

Con conocimiento de los señores Representantes, se envió al Archivo.

DICTAMENES

De la Comisión Principal de Hacienda, en el proyecto venido en revisión, por el cual se obsequia una mansión al señor Presidente de la República, para expresarle la gratitud nacional.

Pasó a la orden del día.

De la Auxiliar de Justicia, en el expediente de reconocimiento de servicios de don Benjamín Amat.

Quedó a la orden del día.

De la Comisión citada, en la solicitud de don Aurelio F. Baca, sobre reconocimiento de servicios.

Corrió el mismo trámite que el anterior.

De la Principal de Guerra, en el expediente de montepío de doña Rosa Elvira Cortavitaro.

Quedó en Mesa.

De la Diplomática, en la solicitud de doña Eufemia Pereyra viuda de Baluarte, para que se le conceda pensión de montepío.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Grau puede hacer uso de la palabra.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco).— Pido, señor, que se consulte a la Cámara si dispensa las firmas que le faltan a ese dictamen, recomendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, porque es notoria la ausencia de dos miembros de la Comisión Diplomática.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden dispensar de las firmas que le faltan al dictamen de que se ha dado cuenta, se servirán manifestarlo. (Votación).— Los

señores que estén en contra (Votación). Acordada la dispensa de las firmas, a la orden del día.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar cuenta de un pedido escrito.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Grupo de individuos, con falsa denominación de Comunidad de Indígenas de Chancay, empeñados en consolidar detención de terrenos colocados por ley bajo el usufructo y administración del Municipio de ese distrito, pretenden sorprender al señor Presidente Leguía, y las autoridades superiores, haciéndoles creer que el busto en bronce que ha de erigirse en la plaza principal de Chancay, es iniciativa y obra exclusiva del citado grupo de individuos, y han llevado su audacia hasta el punto de destacar una comisión al Palacio de Gobierno con el objeto de invitar al Presidente de la República para la inauguración del referido busto según consta del recorte de «La Prensa» que adjunto a este pedido.

Tanto el Concejo Municipal de Chancay, principal autor de la obra de que se trata y contribuyente a ella, como destacados vecinos de ese distrito, entre los que se encuentra el presidente del Partido Democrático Reformista, me han manifestado la festinación con que procede el grupo falsamente denominado Comunidad de Indígenas, al invitar ellos, por si y ante si, al Presidente Leguía, a la mencionada ceremonia de inauguración, con presi-

dencia y a espaldas del Concejo Municipal, y de las autoridades, todas del distrito y de la provincia.

La inauguración de ese busto, señor Presidente, fruto del afecto y admiración que todo el vecindario sin distinción de clase alguna, siente por el Presidente Leguía, en el distrito de Chancay, tiene que ser acto rodeado de todos los atributos y solemnidades que solo podrá imprimir la entidad genuinamente representativa de la comuna de ese pueblo y el conjunto de toda las demás autoridades de que se pretende presindir por los audaces a que llevo hecha referencia, y por tanto es menester poner sobre aviso al señor Ministro de Gobierno de lo que ocurre al respecto de este asunto y de sus primordiales antecedentes, a fin de que llegando a conocimiento del Presidente Leguía estos hechos, no de valor oficial ninguno a la invitación que ha recibido de parte de la comisión referida de supuestos indígenas; pues la inauguración del busto se realizará bajo la acción y dirección del Concejo Municipal de Chancay que representa al conjunto general de vecinos de ese distrito, en acuerdo con todos ellos, el Alcalde del Concejo Provincial, Suprefecto y demás autoridades políticas como judiciales y eclesiásticas de la provincia en la fecha que próximamente dicho Concejo señalará.

Formulo en consecuencia el pedido, de que sin esperar la aprobación del acta, se oficie al señor Ministro de Gobierno haciéndole saber el contenido que encierra para los fines que indico.

(Firmado) *Emilio Sayán Palacios.*

El señor PRESIDENTE.— Se pasará el oficio en la forma solicitada por el señor Diputado por Chancay.

El señor ULLOA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Islay que había solicitado la palabra en Secretaría puede hacer uso de ella.

El señor RATTI.— Señor Presidente. Acabo de recibir dos telegramas de los trabajadores de mar del puerto de Mollendo, quejándose de las arbitrariedades del ayudante de esa Capitanía y manifestándome que en señal de protesta suspendieron sus labores en uno de los últimos vapores arribados a ese puerto. Como esto señor, perjudica grandemente al comercio del Sur y como no es posible permitir que algunas autoridades procedan arbitrariamente, me permito enviar a la Mesa esos telegramas a fin de que se sirva remitirlos al señor Ministro de Marina, para que tome conocimiento de ellos y adopte las medidas que juzgue convenientes.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado desea que se lean esos telegramas?

El señor RATTI.— Si, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a los telegramas.

El RELATOR leyó:

Telégrafos del Estado

Múltiple.— Diputado Augusto Ratti.

Teniente González ayudante Capitanía puesto impone trabajo forzado a estivadores a bordo vapor Santa Ana, agrupaciones marítimas suspendieron todas labores día ayer señal protesta por mala actuación autoridad marítima hoy reanudaron labores ofrece suspensión definitiva delegados solicitamos a ustedes intercedan mal propósito autoridad marítima.

Presidente Yancaya.

Telégrafos del Estado

Diputado Ratti.

Lima

Teniente González, ayudante Capitán Fuerza Aérea: ayer trabajo forzado a estivadores de abordo como señal protesta suspendimos labores en vapor Santa Ana, lo mismo que lancheros inmediatamente dimos cuenta Prefectura despachando dos Delegados, conferencien dicha autoridad. Hoy reanudaránse labores como de costumbre actitud citado ayudante hágese insopportable. Comunicámosle su Gobierno gestione conveniente fin no repitense abusos.

Delegado Mori.

El señor PRESIDENTE.— Se remitirán los telegramas al señor Ministro de Marina.

El señor Ulloa, puede hacer uso de la palabra.

El señor ULLOA.— Señor Presidente: A fines del año de 1919, recién iniciada la reacción nacional que se produjo el 4 de Julio, suscitaron los primeros movimientos reivindicatorios de los empleados en esta capital. Con ocasión de ellos hubo una reunión en la Prefectura del departamento, en la que se llegó un acuerdo entre comerciantes y empleados, siendo representados los primeros por una delegación de la Cámara de Comercio; y los segundos por una delegación de la Sociedad de Empleados de Lima. En ese acuerdo que fue el primero, en el que se determinaron algunos beneficios para la numerosa clase de empleados, se convino entre otras estipulaciones que se consagraron por la intervención de la autoridad prefectural, que en adelante los establecimientos de comercio de la capital y lugares cincunvecinos no funcio-

naran más allá de las siete de la noche, a fin de que los empleados que les prestan sus servicios, pudieran consagrarse al descanso algunas horas ya finales del día o mejor dicho de la noche. Ahora viene esta disposición se puso en práctica sin tropiezo alguno cumpliéndose fielmente por parte de los patrones; pero ha ocurrido señor que con motivo de la creciente inmigración japonesa y del incremento que en el menudo comercio de Lima va teniendo esta colonia, se han multiplicado los establecimientos de venta al por menor de japoneses, servidos sin excepción alguna por individuos de la misma nacionalidad; y como éstos se consagran, por propio interés sin duda, con el mayor empeño, a la práctica de sus actividades, sucede sue las tiendas de comercio japonés permanecen abiertas en Lima aun hasta después de las 8 y 1/2 y cerca de las 9 de la noche. Como consecuencia, el Comercio por menorista de Lima que ve una competencia en el comercio menudo japonés tiene a su vez que verse obligado a mantener sus puertas abiertas y consiguientemente a sus empleados en el despacho hasta esas altas horas; de tal manera que ha venido produciéndose un quebrantamiento del acuerdo que hace siete años y meses se produjo con motivo de ese primer movimiento reivindicatorio de los empleados.

Con estos antecedentes, que era necesario poner en conocimiento de la Cámara, solicito, señor Presidente, que se oficie al Ministerio de Gobierno, de quien depende la

Prefectura de Lima, que fue la que consagró, con su autoridad oficial la celebración de este acuerdo, a fin de que, teniéndose presente la vigencia de él, se dicten las medidas consiguientes para que continúe ejecutándose como hasta hace poco lo fue.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— ¿El señor Diputado Ulloa solicita el acuerdo de la Cámara?

El señor ULLOA.— No, señor Presidente; no creo que sea necesario.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Grau, sobre este punto?

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco).— Sí, señor.

El señor PRESIDENTE.— Puede su señoría hacer uso de la palabra.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco).— Yo creo, señor, que no hay oposición entre el acuerdo a que hace referencia el señor Diputado por Lima y el ejercicio de la industria y del comercio por la colonia japonesa hasta las 9 de la noche. Y no la hay por una razón muy sencilla: porque el acuerdo fue para no obligar a trabajar a los dependientes de comercio sino, hasta determinada hora, a fin de que pudiera disfrutar de un descanso; pero respetando el libre ejercicio de la industria, garantizado por la Constitución; no se puede impedir al comerciante dueño de un establecimiento comercial que trabaje hasta determinada hora. Si fuera a los dependientes nacionales a los que los japoneses obligaran a trabajar hasta las 8, 9 o 10 de la noche, yo me explicaría que se llenara la atención del señor Ministro sobre ese acuerdo; pero dentro de la Constitución y las leyes orgánicas, que permiten el libre ejercicio del comercio, no se puede impedir que el comercio que quiere laborar dos o tres horas más lo haga en ejercicio de su derecho.

Hago esta indicación, no como oposición al pedido de señor Ulloa sino, como una indicación que quizá podría tener en cuenta su seño-

ria. Y me llevo para hacerla, de la afirmación que él ha hecho de que se trata de tiendas japonesas, servidas por los mismos japoneses. Que de allí resulta una competencia es indudable, porque ellos tienen abiertas sus tiendas dos horas más que los otros comerciantes, así es que lo que se podría hacer es permitir que estos también pudieran trabajar *esas* dos horas, pero no se pueden dar resoluciones proteccionistas en determinado sentido, sacrificando la libertad de industria.

Yo no me opongo al pedido que se ha hecho por el señor Ulloa. Hago, simplemente, esta aclaración, porque creo de mi deber hacerla.

El señor ULLOA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Lima, Ulloa, puede hacer uso de la palabra.

—El señor ULLOA.— Me ha sorprendido, señor Presidente, ciertamente, que el doctor Pazos Varela que frecuentemente hace explosiones vehementes de filantropía, de solidaridad y de protección a las clases necesitadas— de cuyo último gesto tenga muy frescos recuerdos —se manifieste desafecto, aunque de una manera aparentemente razonada, al justísimo pedido que yo, en nombre de una gran cantidad de seres infelices, trasmito y expongo aquí, en el seno de la Cámara.

Podrá, muy bien, ser cierta la libertad de industrias a que el doctor Pazos ha aludido, pero yo no me he extendido hasta el fondo de tópico de tan trascendentales características; yo he presentado a la Cámara un hecho; ahora bien, si este hecho se ha producido con tal evidencia con daño de multitud de empleados de la capital de la República, si el alivio de este hecho está en pugna con esa libertad de industria a que se ha referido el

señor Diputado por Grau, yo me permito señor Presidente, insinuar, además, en el oficio que se pasará en mi nombre al señor Ministro de Gobierno, la oportunidad o conveniencia de que, con este motivo, si las condiciones de Lima, por virtud de este crecimiento de la industria menuda han cambiado de 1919 y que si hay que contemplar otros intereses que resultaran en pugna con los que yo trato de amparar, se provoque otra nueva reunión con los elementos que deban participar en ella como en 1919, para que se tomen medidas que contemplen y concilien estos intereses que aparecen en pugna. Podría verbi gracia, modificarse el acuerdo en el sentido de que se amplíe la hora de apertura de las tiendas de comercio y que se convenga entre peruanos, japoneses y comerciantes de otras nacionalidades para compensar a los empleados el esfuerzo que se les exige hasta tales horas de la noche. Yo creo que de esta manera se podría acordar otras medidas que permitieran la conciliación de los intereses que aparecen en pugna; pero de ninguna manera a título de esa libertad de industria mereza mi pedido un rechazo absoluto como parece haberse insinuado en la mente del señor Diputado por Grau.

Queda, pues, señor Presidente, de mi parte, ampliado el pedido de oficio al señor Ministro de Gobierno con las consideraciones que acabo de expresar.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Aunque no hay nada en debate, el señor Diputado por Grau puede hacer aclaraciones.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco).— Ya se ve, señor Presidente, cuan fecunda ha sido mi oposición relativa; ha da-

do por resultado que el señor Ulloa se coloque en el temperamento de insinuar al Gobierno que vía la manera de conciliar estos intereses...

El señor ULLOA (Interrumpiendo).— Un momento, señor doctor Pazos. Lamento que la mayor ilustración de su señoría, su perfecto conocimiento y el acendrado celo en interés de los pobres que tan frecuentemente nos expone, no le hayan sugerido antes que a mi modesta capacidad esa modificación, que yo he expresado en mérito de las observaciones del señor doctor Pazos.

El señor PAZOS VARELA.— Ya concluyó su señoría...?

El señor ULLOA.— Unicamente quería hacer esta aclaración.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco).— Pues bien, el terreno en que me he colocado ha dado su fruto, porque se va a insinuar al Gobierno que concilie estos intereses sin pasar sobre las leyes del país, mejor dicho que por acuerdo de las partes se llegue al temperamento que quiere buscar su señoría en su amplia solicitud por el desvalido. Y se debe casualmente este éxito a que yo no he explosionado, como me decía enantes el señor Ulloa, si no que pensé con toda tranquilidad cual sería el remedio. Y mientras pensaba cual sería el remedio el señor Ulloa estaba deseando que yo lo adivinara para que lo expusiera; y, francamente, no tengo nada de adivinador.

El señor ULLOA.— En todo caso, agradezco la intervención del señor Diputado por Grau.

El señor PRESIDENTE.— Se pasará el oficio solicitado por el señor Diputado por Lima, con las aclaraciones por él mismo expresadas. El señor Diputado por Angaraes, puede hacer uso de la palabra.

El señor VIDALON.— Señor Presidente: He recibido un oficio del alcalde del distrito de Cajas, acompañando un memorial suscrito por los vecinos notables del lugar pidiendo que el Gobierno les obsequie, los materiales de un puente provisional que ha sido desarmado para reemplazarlo por otro macizo en la carretera de la Mejorada a Ayacucho con el fin de que esos inservibles materiales los utilicen en un puente de urgente necesidad para el incremento del movimiento comercial de ese distrito, pido que se pase con el oficio respectivo el memorial que envío a la Mesa, al señor Ministro de Fomento, para que se sirva atenderlo conforme lo solicitan los vecinos del distrito de Cajas.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido. El señor Diputado por San Martín.

El señor VILLANUEVA (don Pedro).— Señor Presidente: Con el propósito de cooperar a las iniciativas del Poder Ejecutivo en orden a las mejoras de las casas que actualmente ocupan los empleados y obreros.

El 19 de noviembre del año pasado presenté un proyecto de ley que contemplaba, a mi juicio, la solución de este problema. El tiempo transcurrido ha demostrado que las Comisiones a las cuales fue enviado este proyecto, no ha sido suficiente para que emitan sus dictámenes.

Siendo de interés que este problema pase a estudiarse por la Cámara de Diputados, ruego a usted, señor Presidente, se sirva consultar a la Cámara si dispensa del trámite de comisión al proyecto que he presentado.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que, accediendo al pedido del señor Diputado por San Martín, acuerden dispensar del trámite de comisión al proyecto a que se ha re-

ferido, se servirán manifestarlo. Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite, pasa a la orden del día.

El señor VILLANUEVA (don Pedro).— Voy a hacer otro pedido.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar su señoría.

El señor VILLANUEVA (don Pedro).— Hace pocas horas he recibido la visita de algunos vecinos del pueblo de Chosica, quienes me han relatado la condición en que se encuentra esa población, debido a la falta de una Municipalidad. Todos sabemos que Chosica, es quien sabe, la defensa de salud de los habitantes de esta Capital, que encuentran allí alivio a sus dolencias debido a sus explendidas condiciones climáticas, y por eso es que los establecimientos de salud que se encuentran halla están siempre frecuentados por personas enfermas que van a Chosica, a buscar la salud que le falta en Lima. Esto demuestra la conveniencia de que esa población tenga permanentemente una Municipalidad capaz de comprender todas sus necesidades.

Desde hace mucho tiempo, por razones que no es del caso relatar, la corporación edilicia de Chosica, se encuentra completamente acéfala. Según me han relatado apenas hay dos miembros que forman ese Concejo entre quienes se discuten las diferentes cuestiones relativas a los intereses comunales de dicha población. Estos dos caballeros a que hago referencia me han expuesto una multitud de cosas sobre este particular. Sol poco afecto a amparar estas cosas, pero debido a la calidad y circunspección de estas personas y a su alejamiento de toda cuestión política que en el fondo de sus reclamaciones debe haber mucho de cierto y que el Poder Público no debe descuidarse. Por estas consideraciones me voy a permitir rogar al señor Presidente dirija un oficio al señor Ministro

de Gobierno solicitándole que a la brevedad posible haga una investigación sobre la situación en que se encuentra, esto, no se si, llamar Concejo Municipal de Chosica, pero en fin; esta entidad que representa al Concejo Municipal de Chosica que procure informarse en las personas que pueden dar datos imparciales sobre la situación que atraviesa Chosica especialmente en esta oportunidad en que necesita ciertos auxilios que deben prestarse a conciencia. Ruego a la Mesa que en este sentido se sirva trasmitir mi pedido al señor Ministro.

El señor PRESIDENTE.— Se trasmisirá al Despacho de Gobierno recomendándole como lo solicita el señor Diputado por San Martín, mando hacer una investigación sobre el asunto a que se ha referido. Se va a pasar lista para la segunda hora.

Siendo las 6 h. 55' p. m., el Secretario señor Escriptor Correa pasó lista a la que contestaron los señores Noel, Pérez Velásquez, De la Flor, Pró y Mariátegui, Apaza Rodríguez, Arangoitia, Arévalo, Basadre, Berroa, Cárdenas Cabrera, Castillo, Castro, Cobián, Cortez, Daly, Delgado Vivanco, Devéscovi, Dulanto, Frisancho, Ganoza Chopitea, García, Hernández Mesía, Iglesias, Jiménez, Lizares Quiñones, Lúna Cartland, Macedo Pastor, MacLean, Maguñía Suero, Málaga, Málaga Santolalla (don Guillermo), Marquina, Martinelli, Merino Schröder, Noriega del Aguilá, Palma, Pancorbo, Pazos Varela (don Juan Francisco), Pérez Figuerola, Portocarrero, Ratti, Rey y Lama, Rivero, Rodríguez Dulanto, Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Salcedo, Salmón, Sara Lafosse, Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Sola-

ri Hurtado, Swayne Argote, Tello, Ulloa, Urbina, Vega, Vidalón, Vila-corta y Villanueva (don Pedro).

Cámara de Diputados

estén en contra. (Votación) — Acordada.

Lima, 23 de febrero de 1927.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) Pérez Velásquez.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden la licencia solicitada por el señor diputado por Sandia se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). — Acordada.

Autorizando al Poder Ejecutivo para rebajar los derechos de aduana fijados en el arancel y leyes especiales a los productos que se importen, en el caso de evarse indebidamente los precios de los similares nacionales.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Hacienda

Lima, 21 de febrero de 1927.

Nº 39.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

La protección arancelaria a las industrias nacionales, al lado de la ventaja que ofrece a éstas para que se defiendan y consoliden, puede ser causa de abuso por parte de quienes sintiéndose amparados en sus empresas contra la competencia de los similares de importación, eleven sus precios indebidamente en perjuicio de los consumidores.

Para evitar este resultado y lograr, en todo momento, que la protección a la manufactura nacional se desarrolle en un ambiente de justicia, sin dañar los intereses de las demás industrias y de la colectividad en general, de acuerdo con el señor Presidente de la República, cumple con remitir el adjunto proyecto de ley, que faculta al Ejecutivo para disminuir la tasa aduanera en los casos que las industrias nacionales, a la sombra de derechos protectores, eleven injustificadamente los precios de sus productos.

ORDEN DEL DIA

Solicitando licencia

El RELATOR leyó:

Arequipa, 15 de febrero de 1927.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Lima..

SS. SS.

Motivos de salud me impiden regresar a esa capital tan pronto como debiera, y por tal razón solicito de la Cámara, por el digno conducto de ustedes, licencia por treinta días.

Aprovecho la oportunidad para repetirme de ustedes, señores Secretarios, muy atento servidor.

(Firmado) Carlos A. Calle.

Solicitando licencia

El RELATOR leyó:

Telégrafos del Estado

Presidente Cámara de Diputados.

Lima.

Motivo enfermedad solicito se sirva concederme Cámara veinte días licencia.

(Firmado) Manchego Muñoz.

Cámara de Diputados

Lima, 23 de febrero de 1927.

A la orden del dia.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) Pérez Velásquez.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden la licencia solicitada por el señor diputado por Castrovirreina se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que

El Gobierno espera que, acogiendo la Cámara esta iniciativa como un complemento necesario de la ley de emergencia, la hará objeto de su ilustrada deliberación y le dará en su oportunidad la sanción respectiva.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

Firmado) *M. G. Masías.*

—
Cámara de Diputados

Lima, 23 de febrero de 1927.

Dispensado del trámite de Comisión, a pedido del señor diputado Villanueva (don Pedro), a la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente, —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Ministerio de Hacienda

—
El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para rebajar los derechos de aduana fijados en el arancel y leyes especiales a los productos que se importen, en el caso de elevarse indebidamente el precio de venta de sus similares nacionales.

Dada, etc.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

(Firmado) *Masías.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar. Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). — Aprobado.

El señor VILLANUEVA (don Pedro). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por San Martín.

El señor VILLANUEVA (don Pedro). — Ruego a usted, señor Presidente, consulte a la Cámara si pasa este proyecto inmediatamente al Senado, sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden enviar el proyecto aprobado a la Colegisladora sin esperar la aprobación del acta se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). — Acordado.

dia de ayer y previa dispensa de trámites, aprobó el proyecto que, en copia, tengo a honra remitir a usted, para que sea revisado por esa Cámara, en virtud del cual se manda levantar un edificio en terreno adyacente a la Avenida Leguía, de esta capital, que será cedido al actual Jefe del Estado en testimonio de gratitud del país a su patriótica y progresista labor.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra.*

—
Cámara de Diputados.

Lima, 23 de febrero de 1927.

A la Comisión Principal de Hacienda.

Rúbrica del señor Presidente.
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

—
Mandando levantar un edificio en terreno adyacente a la Avenida Leguía de esta capital, para cederlo al actual Jefe del Estado en testimonio de la gratitud del país por su patriótica y progresista labor.

El RELATOR leyó:

Presidencia del Senado

—
Lima, 19 de enero de 1927.

Nº 414.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

El Senado, en sesión celebrada el

Senado

—
El Congreso de la República Peruana;

Considerando:

Que es deber del Estado manifestar su eterna gratitud al eminente y patriota ciudadano que durante 12 años ha regido y continúa rigiendo los destinos del país;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — El Ministro de Fomento procederá en el día a readquirir una manzana de terreno en la Avenida Leguía, declarándose dicha adquisición de necesidad pública.

Artículo 2º — El Ministerio de Fomento ordenará se levanten los planos respectivos, y la construcción en dicho terreno, de un edificio que perpetúe la gratitud nacional al ciudadano don Augusto B. Leguía.

Artículo 3º — El Ministerio de Hacienda, a nombre de la Nación ofrecerá al ciudadano don Augusto B. Leguía la propiedad real, absoluta y perpetua de la referida mansión, extendiendo la escritura respectiva.

Artículo 4º — Autorízase al Ministerio de Hacienda, a proveer inmediatamente los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

Lima, a 14 de enero de 1927.

(Firmado) *O. C. Casanave.* — *César Elguera.* — *Antonio Castro.* — *J. A. Franco Echeandía.* — *Juan Manuel de la Torre.* — *M. D. Gonzales.*

Es copia del proyecto aprobado por el Senado.

Lima, 19 de enero de 1927.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *Gonzales.* — *Revoredo.*

Comisión Principal de Hacienda de la Cámara de Diputados

Señor:

El proyecto de ley enviado en revisión del Senado para que el Estado obsequie al señor Augusto B. Leguía un edificio que perpetúe la gratitud del país al egregio mandatario,

merecedor por mil motivos de dicho nombramiento, se ha remitido a dictamen de vuestra Comisión Principal de Hacienda, la cual estima que debe aprobarse otorgándose autorización al Ministerio de Fomento y al de Hacienda para los efectos que a uno y a otro Despacho corresponden en la erección del edificio de que se trata.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 19 de enero de 1927.

(Firmado) *Emilio Sayán Palacios.* — *Enrique A. Martinelli.* — *Juan Cobián.* — *J. A. Núñez Chávez.*

Cámara de Diputados.

Lima, 23 de febrero de 1927.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *Pérez Velásquez.*

El señor PRESIDENTE. — En debate la revisión.

El señor BASADRE. — Pido la palabra para fundar mi voto.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Tambopata y Manu puede hacer uso de la palabra.

El señor BASADRE. — Señor Presidente: Debo felicitar, con todo entusiasmo, a los señores Senadores que han autorizado con su firma este proyecto de ley, que lo considero de la más alta justicia, porque creo que todo homenaje que se rinda al señor Presidente de la República será siempre pequeño al lado de sus merecimientos y de los enormes beneficios que día a día, produce su patriótica administración

al País. Al rededor de este asunto señor Presidente, se han hecho, por unos, antojadizas versiones, y por otros, canallescas y malévolas interpretaciones. Yo soy, señor, uno de los propietarios que en la Avenida Leguía tiene un lote de terreno, que, precisamente, constituye una manzana. Tan pronto tuve noticia de que el Senado de la República había aprobado este proyecto de ley, el mismo día en que había sido aprobado antes de que se clausurase las sesiones de la Cámara de Diputados de la Legislatura anterior, me permití remitir al señor Ministro de Fomento, nuestro distinguido compañero de Cámara, el señor Sousa, una comunicación poniendo a disposición de su despacho, si es que lo creía conveniente, el lote de terreno de mi propiedad que poseo en dicha Avenida, advirtiéndole señor, al mismo tiempo al señor Ministro, que el precio de ese lote no sería otro que el mismo que había pagado yo hacia muchísimo tiempo por él, al señor Alberto Boza, según constaba de la escritura pública respectiva ante el notario señor Menéndez, en el mes de agosto del próximo pasado. Y si hacia esto, era en mi deseo de que ese proyecto de ley fuera una realidad lo más pronto posible, porque creía que contribuía así, aunque en muy pequeña parte, a que fuese una realidad. He permanecido señor, en silencio a pesar de que hasta mí habían llegado algunos de esos, repito, malévolos y canallescos rumores, porque esperaba el momento en que fuese a darse curso a ese proyecto, para hacer esta clase de declaraciones. Voy a permitirme, señor, remitir a la Mesa, dos documentos, para que se sirva hacerles dar lectura en la Cámara y al mismo tiempo, señor, ordenar su publicación, porque esos rumores, en cuanto a mí respectan, se han hecho públicos, no diré en el seno de la

Cámara, pero si en algunos órganos de publicidad. Pido al señor Presidente, ordene al Relator se sirva dar lectura a estos documentos, cuya fecha tomará en cuenta la Cámara al ser leídas.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a los documentos.

El señor VILLANUEVA (don Pedro).— Pido la palabra, antes de que se produzca la lectura de esos documentos.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por San Martín.

El señor VILLANUEVA (don Pedro).— Señor Presidente: Yo siento mucho no estar de acuerdo con mi distinguido amigo el señor Basadre sobre la iniciativa que él acaba de insinuar. Yo creo señor, que las críticas malévolas y canallescas, como el mismo las califica, no alcanzan a un Representante a Congreso por mucho que trate de justificarse; al contrario, considero depresivo que un Diputado quiera demostrar lo indemostrable; yo creo señor, que el señor Diputado Basadre como todos los señores Diputados está muy por encima de esas suspicacias.

El señor BASADRE.— Pido a palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Tambopata y Manu.

El señor BASADRE.— Agradezco infinito las frases muy benévolas que en cuanto a mí se refieren acaba de pronunciar mi muy distinguido amigo, el señor Diputado por San Martín. Evidentemente, señor, yo creo que la calumnia y la malevolencia no pueden alcanzar jamás a ningún Representante. Todos están muy por encima de ellas y más cuando se trata de un asunto de esta naturaleza; pero, como dije en mi intervención anterior ha habido un órgano de publicidad que se ha ocupado de este asunto y es por consideración no a dicho órgano que

no le merece sino a mis mismos compañeros que pueden haber leído lo que allí se ha publicado que yo he pedido que se dé lectura a esos documentos, y que se ordene publicarlos.

Agradezco, una vez más, al señor Villanueva la forma benévolas y amistosa en que se ha producido.

El señor PRESIDENTE.— Estando a lo expresado por el señor Diputado por Tambopata y Manu sobre la lectura de esos documentos la Mesa no puede menos que permitir que se lean.

El señor DELGADO VIVANCO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— ¿El señor Diputado por La Unión va a ocuparse de este asunto?

El señor DELGADO VIVANCO.— Sobre el proyecto en debate.

El señor PRESIDENTE.— En su oportunidad lo será concedida, señor Diputado.

El RELATOR leyó:

Casa de Ud. enero 19 de 1927.

Señor Ministro de Fomento.

S. M.

El Senado de la Nación deseando rendir justiciero homenaje al señor Presidente de la República, ha aprobado un proyecto de ley, por el que la Nación, ofrecerá al ciudadano don Augusto B. Leguía, un edificio que perpetúe la gratitud nacional hacia su persona.

En dicho proyecto de ley se autoriza al Ministerio de su digno cargo a readquirir una manzana en la «Avenida Leguía», con el objeto de ubicar en ella el referido edificio.

Soy propietario de un terreno que, con una área de 10.000 m², constituye una manzana. Este terreno

fue propiedad del señor A. Wiesse y después del señor Alberto Boza, de quien lo adquirí por escritura pública ante el notario doctor Max A. Menéndez en el mes de agosto del año próximo pasado.

Como Diputado Nacional, como miembro del actual régimen y sobre todo como peruano, en mi deseo de contribuir, aunque en pequeña parte, a que el País perpetúe su eterna gratitud, a lo que desde luego está obligado, al ciudadano que actualmente rige sus destinos, me permito para el caso que Ud. lo juzgue conveniente, poner a su disposición la referida manzana, cuyo precio será el mismo que hace seis meses aboné por él al señor Boza, según consta de la escritura pública respectiva ante el notario doctor Menéndez.

Ruego al señor Ministro aceptar los sentimientos de mi más alta consideración y respeto.

De usted atentamente.

(Fdo.) Eduardo C. Basadre.

Lima, enero 21 de 1927.

Señor doctor don.

Eduardo C. Basadre.

Ciudad.

Distinguido amigo:

Con mucho agrado doy respuesta a su atenta carta fecha 19 del presente, por la cual ofrece Ud. al Ministerio de mi cargo, el lote de su propiedad, ubicado en la «Avenida Leguía», con una área de 10.000 m², al mismo precio en que lo adquirió Ud. del señor Alberto Boza, según consta de la escritura pública fechada el mes de agosto

del año próximo pasado, ante el notario doctor Max A. Menéndez, con el objeto de que en él pueda ubicarse el edificio que perpetúe la gratitud nacional a nuestro ilustre y patriota Mandatario.

Mi despacho agradece y toma en cuenta su proposición, la misma que habrá de resolverse cuando el proyecto de ley para tan merecido presente al Jefe del Estado, esté para convertirse en halagüeña realidad.

Lo saluda atentamente su amigo y compañero.

(Firmado) *Ernesto Sousa.*

El señor PRESIDENTE.— Se publicarán los documentos. El señor Diputado por La Unión puede hacer uso de la palabra.

El señor DELGADO VIVANCO.—Señor Presidente, desearía que se leyera el proyecto en debate.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al proyecto.

El RELATOR lo leyó.

El señor DELGADO VIVANCO.—Señor Presidente: Yo considero que esta iniciativa es muy plausible. Si hay un hombre a quien el país le merezca tanto es a nuestro ilustre Mandatario.

Convengo en que la finalidad del proyecto es muy justiciera; pero, señores, en mi concepto, si se va a hacer un obsequio, con sobrada razón y como nuestra de gratitud del País al hombre más grande que tiene el Perú, este obsequio no debe hacerse en la forma que se propone. No es justo, obsequiar al ilustre Mandatario algo que perpetúe la gratitud, de la Nación con dineros del Estado. Yo creo que este obsequio debe hacerse por suscripción pública y tengo la seguridad de que no habría un hombre en el Perú que se opusiera o se negara a dar, un óbolo para el obsequio que

se quiere hacer a nuestro ilustre Mandatario.

Es la única oportunidad, señor Presidente, en que lamento ser un hombre modesto, económicamente; quisiera tener mucho dinero para contribuir en la forma más holgada a esa suscripción pública; pero dentro de mi limitación económica, señor, yo querría dar un sueldo de mis emolumentos para contribuir a que se obsequie al gran patriota, en lo que debe perdurar la gratitud de las obras que en bien del Perú, hecho el ilustre señor Leguia. (Aplausos prolongados).— Por esa consideración y por este criterio que tengo es que no estoy de acuerdo, señor Presidente, con la última parte del proyecto que dispone que sea el Estado el que adquiera la propiedad que se trata de obsequiar.

El señor PRESIDENTE.— El señor Devescovi, Diputado por Lima, puede hacer uso de la palabra.

El señor DEVESCOVI.— Señor Presidente: Yo estoy de acuerdo, también, en que la Nación realice este homenaje de gratitud al Jefe del Estado. Tengo la conciencia de que el actual Presidente por su grandiosa labor constructiva, realizada en el País durante el lapso de tiempo que rige sus destinos, merece todo el homenaje de nuestro reconocimiento, toda la gratitud de los peruanos. En lo que no estoy de acuerdo es en la oportunidad en que se le va a hacer este homenaje. Si se produjera una corriente en el sentido en que lo acaba de indicar el señor Diputado por La Unión, nada tendría que objetar; pero, señor, hacer un homenaje al señor Presidente de la República disponiendo que se inviertan ingentes sumas de los caudales públicos cuando no se ha contemplado esta idea en los ámbitos de toda la República sino en la mente de tres o cuatro Senadores tal como viene e-

borado ese proyecto no entraña por el momento una verdadera aspiración pública. ¿Qué va a decir el país de nosotros, en estos momentos en que está crugiendo al peso de la ley de emergencias, que las subsistencias están por las nubes, debido a que cuando los ciudadanos tienen que surtirse de artículos que tienen que pasar por las aduanas de la República se ven obligados a pagar el 100 por ciento de los derechos establecidos para proporcionar más dinero a las necesidades del Estado; en estas condiciones vamos nosotros a adquirir 10 mil metros cuadrados de terreno que todos más o menos sabemos el valor arancelario que tienen estos terrenos en las primeras manzanas de la Avenida Leguia? ¿En cuánto puede calcularse los 10 mil metros cuadrados en la Avenida Leguia, por más que esté de por medio el gentil ofrecimiento del señor Diputado Basadre? ¿Y se va a pagar solamente el terreno? Por supuesto que no. Ese terreno demanda una construcción; esa construcción no va a hacerse con materiales pobres, tiene que hacerse con materiales nobles; y cuánto va a demandar la construcción de una manzana que sintetice el homenaje del Perú? No menos de medio millón de soles. Es decir que en los momentos actuales va a decretar el Parlamento que se invierta cerca de un millón de soles en rendir homenaje al señor Presidente de la República. Estoy seguro, señor, que el mismo Mandatario ha de considerar este obsequio como un presente griego.

No hace mucho tiempo, señor Presidente, cuando se discutía aquí el presupuesto de la Nación, estaba la barra llena de empleados del ramo de Correos y Telégrafos ansiosos de obtener un pequeño aumento en sus salarios, bien pobres por cierto, y el Ministro del Ramo no dió lugar, señor, al menor aumento.

para esa gente, que bien lo necesitá, alegando para eso las siempre crecientes necesidades para atender los gastos de la administración pública.

Y, en esta situación, ¿es cuerdo, pregunto a todos los señores Diputados, es político, es conveniente para el régimen, decretar la inversión de un caudal de dinero igual al que se propone para rendir un homenaje de gratitud? Yo no puedo, señor, estar de acuerdo con esto por que más que mi respeto y mi admiración hacia el señor Presidente lo he demostrado en todos los actos públicos de mi vida.

En este momento, señor en que para cobrar un libramiento de veinte, y de doce libras como los estoy gestionando a diario para atender gastos de gentes expulsadas del sur; en estos momentos que cuesta tanto sacar un libramiento de miserias sumas para gentes que tienen grandes necesidades, no me parece político decretar el gasto de un millón de soles para el Presidente de la República. Aparte, señor, de que no es conveniente ni político, ¿quién no sabe, que no ha escuchado de la opinión pública el gran ascendiente que tiene en la Cámara, por que todos somos sus partidarios, todos somos sus admiradores? Sabemos, señor, que las ideas siempre geniales del Presidente Leguía, cuando vienen de parte de él son sancionadas con la colaboración de la Cámara y siempre han sido respetadas y aprobadas. No creería, muchos, por suspicacias políticas de los enemigos del régimen que es hasta idea propia del Presidente....

El señor COBIAN (Interrumpiendo). Pido la palabra.

El señor DEVESCOVI (Continuando).— Por supuesto...

El señor PRESIDENTE (Interrumpiendo). Perdón, señor Diputada: la Mesa lo interrumpe y lo

interrumpe vivamente. Su señoría, puede desarrollar su tesis con toda la amplitud a que tiene derecho, pero la Mesa, no puede dejar de llamarle la atención acerca de la inoportunidad con que su señoría acaba de vertir conceptos, que no pueden escucharse en el seno de la Cámara con imparcialidad. Ni siquiera enunciado de las posibilidades de la malevolencia puede el señor Diputado decir que a quien haya de poder tener la osadía de pensar que un proyecto de esta especie haya no digo sugerido, pero no siquiera conocido de antemano por el Jefe del Estado. (Aplausos). Y como yo estoy seguro que su señoría no ha querido emitir este pensamiento, yo invoco de su hidalgua que haga a la Cámara el obsequio de declarar que no ha producido semejante frase. (Grandes aplausos).

El señor DEVESCOVI (continuando). — Señor Presidente: Yo acepto la indicación de la Mesa y declaro que quizás por mi falta de experiencia parlamentaria me he atrevido a hacer una declaración de esta especie. Si hubiera tenido la experiencia parlamentaria que todos reconocemos en el señor Presidente de la Cámara, seguro estoy de que hubiera dicho las mismas cosas en diferentes términos. Por supuesto, vuelvo a declarar a la Cámara, que no es una idea ni es un concepto que yo tenga arraigado es solamente un supuesto, refiriéndome a la suspicacia política de nuestros enemigos.

Yo sé, señor, más que ninguno por la íntima relación que tengo con algunos familiares del señor Presidente, y puedo manifestarlo que no verían con agrado la realización de este proyecto en este momento.

Yo, señor, repito, que venga este homenaje de gratitud en forma espontánea, producido por el aplauso y afecto que ha sabido conquistarse el Presidente de la República en todo

el país; pero no auspiciado por cuatro representantes de la Cámara. Colegisladora, uno de los cuales ha reconocido que no ha estado oportuno al estampar su firma en ese proyecto, que en el Senado no ha merecido ni siquiera el honor de un dictamen; de este proyecto que en la última sesión, el día de la clausura del Congreso, cuando se pidió aquí la dispensa del trámite de Comisión, a lo que opuse, fué dictaminado perentoriamente, dentro de la misma sesión. Entonces, ¿por qué no se pasó a la orden del día en aquel momento? ¿Cuál puede ser el significado de esta demora? Yo, como he dicho en otras oportunidades, creo que mi misión como representante, como diputado, al igual que mis demás compañeros de Cámara, es la de controlar debidamente la inversión de los caudales públicos, y en todo caso si la Cámara se pronuncia favorablemente al proyecto en debate, yo pido, si se me permite, adicionar el proyecto en el sentido de que el señor Ministro de Hacienda, a quien se le faculta para adquirir el terreno, para pagarla y para edificarlo, no pueda hacer ninguna de estas cosas sin conocimiento previo de esta Cámara.

Nosotros debemos saber cuál es la manzana que se va a comprar, cuál la cantidad que se va a pagar y cuáles los presupuestos de edificación de una mansión para el señor Presidente de la República. ¿Por qué vamos a dar una autorización para que el señor Ministro haga y deshaga como le venga en gana? Vuelvo, señor, a invitar el sentido político de mis compañeros de Cámara para que mediten en la inoportunidad de la aprobación de este proyecto. Si el País estuviera en mejores condiciones económicas, si la ley de emergencia hubiera dado los resultados que se esperaban de ella, si el cambio hubiera mejorado por las proyecciones de la ley de emergencia, si las subsistencias hubieran bajado, si no se

notase ese ambiente de necesidad que hay en las arcas fiscales otra sería mi actitud. ¿Cuál de los Representantes que haya gestionado libramientos para atender las necesidades de sus respectivas provincias no ha tenido que esperar larguísimo tiempo para conseguir el pago de los libramientos que no se emiten por los diferentes Despachos ministeriales?

Yo me pronuncio en esta forma, señor Presidente, porque tengo la conciencia de que mi actitud ha de ser bien mirada aun por los que no están incluidos en la política, por los que bien quieren al régimen y por los que mejor aprecian al señor Presidente de la República. En este sentido, señor, en el fondo del debate estoy en contra del artículo primero; pero en el caso de que este se apruebe, me permito someter a la consideración de la Cámara la adición que he propuesto en el sentido de que todos estos pasos que se den para la realización de este proyecto sean con conocimiento previo de nosotros mismos. Somos nosotros, al fin y al cabo, los que vamos a tomar la representación de los pueblos del Perú, para hacer este obsequio, y, por lo tanto, debemos conocer la entidad de él, y cuánto nos va a costar. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Yauli puede hacer uso de la palabra.

El señor COBIAN. — Señor Presidente: Nunca creí que un proyecto, como éste, por su finalidad fuera debatido. Asuntos de esta naturaleza, en mi concepto, señor Presidente, se aprueban o se rechazan, pero no se discuten.

El señor LUNA CARTLAND (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor COBIAN (continuando) — Como miembro de la Comisión de Hacienda me bastaría reproducir, verbalmente, los fundamentos que ella ha tenido en favor del proyecto; pero, ya que se han tratado en el

curso del debate de algunos tópicos, no sería del todo descaminado hacer hincapié en ellos.

Se ha hablado de la oportunidad, y lo pregunto a la Cámara ¿cuál es oportunidad en que el Presidente de la República no es digno de recibir un agasajo y un presente del Estado, de la República por la cual tanto ha hecho, a la cual ha rendido tantos años su vida y con tanto éxito, señor Presidente? ¡Hablar de oportunidad, cuando se trata de rendir un homenaje al Jefe del Estado! Yo, como leguista, tengo que sublevarme, porque creo que ningún momento deja de ser oportuno.

Todos los señores Representantes saben que, cuando se urbanizó el fundo de Santa Beatriz, se repartieron parcelas de terreno a las personas que las solicitaron. La única persona que no tiene una pulgada cuadrada en esa nueva área de Lima es el actual Jefe del Estado.

El señor DEVESCOVI (interrumpiendo). — Yo no tengo ninguna, señor diputado.

El señor COBIAN. — Porque no la pediría su señoría.

El señor DEVESCOVI. — No tuve la previsión de su señoría.

El señor COBIAN — No señor, yo no tengo ni una pulgada tampoco en la Avenida Leguía; pero debo confesar que eso no es culpa del Estado, sino descuido de mi parte.

El señor PRESIDENTE — La Mesa ruega a los señores diputados que no interrumpan el debate con diálogos de carácter personal.

El señor COBIAN — Se habla, señor, que, cuando se discutía el Presupuesto, se levantaron aquí tres o cuatro diputados a pedir el aumento de los empleados de Correos. Señor, yo con todo el respeto que tengo por la Cámara y por mis compañeros, debo decir que ellos, en realidad, no cautelaron todo lo debido, el interés de los empleados de Correos y

Telégrafos porque tratándose del Presupuesto de Correos y Telégrafos, que felizmente no ha sido puesto en vigencia, si el Presupuesto de Correos y Telégrafos hubiera sido puesto en vigencia, hubieran sido separados de sus puestos más de doscientos cincuenta empleados peruanos, con un menor gasto de DOS CIENTOS DIEZ MIL SOLES, anuales. En ese presupuesto, señor, la partida que se recaude en Correos y Telégrafos, por la Sección de Aportados, toda la vida ha sido invertida únicamente en beneficio de los empleados de Correos y Telégrafos y en ese Presupuesto se le ha dado entrada al Presupuesto General, dándose a la Compañía Marconi un cinco por ciento, sobre esos ingresos que antes eran íntegros de los empleados de Correos. No se hable, pues, que cuando se discutía el Presupuesto, no se pudo conseguir estos aumentos; no es que no se pudo conseguir esos aumentos, es que no se conocía el Presupuesto de Correos y Telégrafos. En cuanto a que los individuos son los que deben hacer el presente al señor Presidente de la República, digo yo, ¿Quién representa a los individuos de la República? ¿No es el Estado? ¿Creen los señores diputados por ventura malgastar los dineros públicos en acto de esta naturaleza? Yo he de votar, señor Presidente, veinte veces en sentido favorable sobre la necesidad premiosa que existe para que ese proyecto progrese y en cuanto a la adición que propone el señor Devéscovi, en nombre de la Comisión de Hacienda, en nombre de la cual me permito hablar en este momento, debo decir que no la podría absolutamente tomar en consideración, porque ella lleva invitada la desconfianza al Despacho de Hacienda, porque sería decir, señor, como nosotros no confiamos en la manera como usted va a manejar los caudales públicos, usted no podrá administrar este dinero sin venir a consultar previamente cómo y cuándo va usted a hacer los pagos....

El señor DEVESCOVI (interrumpiendo)—Entonces no debería mandar el Presupuesto ni se podría discutirlo.

El señor COBIAN (continuando)—Su señoría tiene el perfecto derecho de llamar al Ministro y decirle: cómo ha invertido Ud. el dinero, cómo ha hecho Ud. uso de esta autorización legislativa; pero no le va usted a decir: venga el señor Ministro a compartir con nosotros su labor administrativa. Es completamente distinta una cosa de otra. Por todas estas razones señor Presidente yo fundo mi voto favorablemente, lamentando eso sí que este proyecto haya sido tan largamente debatido. Habría preferido que hubiera sido aprobado o rechazado, pero sin este debate que la verdad no me parece conveniente.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Hualgáyoc puede hacer uso de la palabra.

El señor LUNA CARTLAND — Señor Presidente: Hace pocos días, y sin pensar en que tan pronto se me presentaría la ocasión de relatar este ligero incidente en la Cámara, tuve oportunidad de hacer conocer nuestra hermosísima ciudad de Lima a un amigo mío extranjero que por primera vez llegaba al Perú; y cuando me preguntó él—recordando sin duda los presentes magníficos que las colonias extranjeras habían hecho a las colectividades latino-americanas entre las que se había desarrollado con ocasión de la celebración de los centenarios de su Independencia,—me preguntó qué obsequios habían hecho aquí en Lima las colonias extranjeras. En respuesta yo lo llevé primero al Arco de los Españoles, le dije “los españoles nos regalaron este hermoso arco, pero la Municipalidad de Lima ha ordenado que nadie pase por debajo de él”. En seguida le conduje a la hermosísima fuente de mármol situada en medio de los Parques de la Exposición. “La colonia china nos obsequió esta

fuente, le dije, para que apreciáramos el valor del agua, para que supiéramos beberla, para qué amáramos el bañarnos, para que aprendiéramos a hacer las abluciones orientales. Y en esta fuente sólo corrió el agua el día de la inauguración.” Lo llevé en seguida al Stadium, obsequio de los ingleses, como pueblo práctico, le ilustré “que conoce la debilidad de nuestra raza, quiso que se aumentaran nuestras fuerzas, quiso hacer de nosotros una colectividad mejor y allí lo tiene Ud., vacío y empolvado. ¿“Y los alemanes”? Me preguntó mi amigo. “Los ciudadanos de aquel país maravilloso nos regalaron un reloj para que apreciáramos el valor del tiempo; y el reloj, cuando camina, que no camina siempre, parece que nos incita a desperdiciarlo”. Los belgas, virtuosos del trabajo, nos regalaron la estatua del trabajo, nos regalaron la estatua del descargador, que después de 6 años de inmovilidad parece la estatua de la pureza, y entonces hice yo una observación personal: “Nos han regalado de todo; los franceses una estatua de la Libertad, que apenas se ve; los japoneses, comprendiendo que en el Perú se estaba cometiendo el pecado de renegar del pasado indígena, regalaron la estatua de Manco Capac, que fué el padre de nuestra nacionalidad.

“Pero lo único le dije, que ningún pueblo ha querido obsequiarnos, es una estatua de la Gratitud. Y era la que más necesitábamos, porque el Perú, como casi todos los pueblos y, sobre todo, los pueblos latinos, es un pueblo esencialmente ingrato.” Y a aquel amigo mío, que no tenía por qué saber toda nuestra historia, le conté como la ingratitud expulsó a San Martín y a Bolívar, como la ingratitud fusiló a Salaverry; como la ingratitud impidió que Piérola consumara su obra, y lo dejó morirse en la pobreza, como un extranjero en su propia patria.

Y hoy, señor, siento la necesidad de que alguna clarovidente nación amiga, nos hubiera obsequiado una estatua de la Gratitud, no sólo para que seamos gratos, sino para que sepamos ser gratos. Porque no está, señor, la virtud, en sentir la gratitud sino en saberla expresar, a tiempo, con el perdón del señor Cobián, la gratitud tiene sus oportunidades, no para aquellos a quienes se refiere el acto, sino para aquellos que lo ejecutan. Creo, señor, que un grande hombre, en todo momento es digno de la gratitud de sus conciudadanos; pero sus conciudadanos pueden en ciertos momentos, estar más capacitados que en otros, de manifestar esta gratitud. La gratitud puede manifestarse de un modo y de otro, ay una gratitud, que no requiere esfuerzo pecuniario, es la gratitud que no se materializa, es la gratitud que más honra, es la que por un impulso instintivo, bautiza con el nombre de un ciudadano egregio, un día una gran avenida, otro día una gran plaza, mañana un hospital y pasado una escuela. Esta gratitud, señor, la que se cristaliza en las condecoraciones, es la que no tiene oportunidad, la que no tiene por qué tomar en cuenta el tiempo y el ambiente. Pero la otra gratitud, la gratitud que exige un desembolso pecuniario, esa puede tener oportunidad y no la tiene cuando los pueblos están empobrecidos, no la tiene, cuando los pueblos sienten sobre sí el agobio de las contribuciones.

Sentada esta premisa, yo creo, señor, que ese proyecto no puede, no debe, por lo menos aprobarse; porque, para mí que soy un empedernido romántico, es indispensable que siempre el señor Leguía conserve esa casa solariega de ‘Pando’. Esa casa, señor, de dónde le sacaron la primera vez para ir al Ministerio de Hacienda; de donde le sacaron después para llevarle a la Presidencia de la República; esa casa en la que pensó sin duda en los momentos trágicos.

cos del 29 de Mayo; esa casa a la que fué en medio de la cobarde agresión de los que se gozaban en su caída un 24 de Setiembre; esa casa a la que fueron a asesinarlos los mazorqueros pocos días después; esa casa a la que volvió en una apoteosis triunfal en los principios del 1919. (Grandes aplausos); y esa casa de la que el País fué a sacarlo el 4 de Julio. La otra casa nueva—si es que se hace—por muy lujosa que sea, por muy grande que sea, por muy hermosa que sea, por más que se ponga a contribución por nuestros grandes arquitectos, su experiencia y su arte para hacer una mansión sumuosa, no tendría el prestigio evocador y patriótico de esa otra pequeña casa de "Pando". (Grandes aplausos).

Yo, señor, por estas consideraciones; porque no quiero fatigar a la Cámara repitiendo todo lo que ha dicho el señor Devéscovi, me opongo con toda sinceridad, con toda buena fe al proyecto, porque lo creo inoportuno. (Grandes aplausos).

El señor NORIEGA DEL AGUILA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Moyobamba pue hacer uso de el'a.

El señor NORIEGA DEL AGUILA.—Señor Presidente: Todo cuan-
to se haga para rendir homenaje al ciudadano don Augusto B. Leguía, realmente resulta insignificante, frente a sus merecimientos de ciudadano, y a sus eminentes obras de gobernante.

Yo no examino el proyecto desde el punto de vista de las críticas más o menos partidistas, ni desde el punto de vista de la cuestión de su oportunidad; yo examino el proyecto simple y llanamente desde el punto de vista constitucional. Yo coincido con el señor diputado por la Unión en que este homenaje debe hacerse mediante una erogación. Consecuente con estas ideas, me permito enviar a la Mesa un

proyecto sustitutorio, que ojalá sea admitido por los señores miembros de la comisión de hacienda y por la Cámara.

Y yo decía que examinaba el asunto desde el punto de vista constitucional, porque en la nota de remisión de la Cámara Coleisladora, se expresa que el proyecto es de la iniciativa de algunos señores Senadores, y la Constitución del Estado establece que cuando se trata de premiar a ciudadanos, a corporaciones o a pueblos, el proyecto no puede ser sino de la iniciativa del Gobierno.

Aún cuando me inclino ante las determinaciones de la Cámara, me voy a permitir leer el inciso 24 del artículo 83 de la Constitución; dice: "Son atribuciones del congreso conceder premios. . . . (Siguio leyendo) Y el artículo 84º dice: "Para ejercitarse la atribución. . . . (Siguio leyendo) Y el artículo 85º dice: "El Congreso no podrá. . . . (Siguio leyendo).

En consecuencia, señor, yo agradecería que la Cámara aprobara la sustitución que presento.

El señor PRESIDENTE.—Habiendo enviado el señor diputado a la Mesa el proyecto que ha formulado se va a leer para ilustración de la Cámara, reservándose trámite en la oportunidad correspondiente.

El RELATOR leyó:

El diputado que suscribe, propone la siguiente sustitución, porque el proyecto en debate, por razón de la iniciativa, es opuesto a la Constitución del Estado.

Considerando:

Que la Nación reconoce una deuda de gratitud hacia el gran ciudadano D. Augusto B. Leguía, por

los servicios sin par, que ha prestado y presta a ella.

Que la gratitud nacional tiende a traducirse en un premio, que correspondiendo a los merecimientos y a la gran virtud cívica del estadista, no ensombrece su gloria de gobernante;

Propone el siguiente proyecto de ley:

Art. 1.—Bajo el nombre de "Obolo de la gratitud Nacional", autorícese una erogación popular, cuyos fondos se destinarán a construir un palacio, que será propiedad del eminente ciudadano D. Augusto B. Leguía.

Art. 2.—Una junta especial, compuesta de los Presidentes del Senado, de la Cámara de Diputados, y de la Corte Suprema tendrán a su cargo la recaudación de las erogaciones, y la aplicación de los fondos al objejo pue establece esta ley.

Lima, 23 de Febrero de 1927

(Firmado) — E. Noriega del Aguila.

El señor SAYAN PALACIOS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Chancay puede hacer uso de la palabra.

El señor SAYAN PALACIOS.— Intervengo en este debate, señor Presidente, no para fundamentar con mayor extensión de la que tiene el dictamen que he tenido el honor de suscribir; porque en asuntos de esta naturaleza, que están dentro de la conciencia nacional, que significan la retribución de meritísimos procedimientos, la opinión general del país debe siempre recibirlas bien, porque su fin es alto, su fondo es noble; y los medios, la perfección de los medios son cuestiones secunda-

rias. Pero como el señor diputado Noriega del Aguilá ha hecho atingencias de carácter constitucional á la naturaleza del proyecto citando, me voy a permitir procurar disuadir al señor diputado de la pertinencia de sus citas y de la confusión que ha hecho al respecto.

Ha confundido su señoría lo que la Constitución entiende por gracia y lo que la Constitución entiende por premio; y no puede dejar de ser así desde que hay dos artículos diferentes que clasifican las gracias personales y lo que se refiere a premios, de carácter pecuniario seguramente, cuando se trata de corporación individuos o pueblos. Y va a convenerse su señoría y la Cámara, respecto de la constitucionalidad del proyecto en debate. El artículo 83 entre las atribuciones de Congreso en su inciso 24, establece la de conceder premios a corporaciones pueblos o individuos por servicios eminentes prestados a la nación. Esta atribución del Congreso, la subordina al artículo 84 que requiere las dos terceras partes de votos de cada Cámara.

El artículo 85 es el que se refiere a las gracias, al otorgamiento de gracias, y para el otorgamiento de gracias ha puesto al Congreso la taxativa de que no podrán otorgarse sino por iniciativa del gobierno, equiparando el acto del otorgamiento de una gracia con el del aumento o cambio de sueldo de los funcionarios públicos.

Pero, señor es necesario darse cuenta, — y ello no es por cierto muy fácil por que se necesita penetrar un tanto en la índole de la Carta Fundamental— de la diferencia que existe entre el premio por servicios eminentes prestados a la nación y la gracia que en un caso es y mas generalmente usada cuando se trata de cambiar los emolumentos o los sueldos de los empleados públicos. Y por eso es que el artículo 85 ha

puesto la taxativa de que este género de asuntos no puede realizarse sino por iniciativa del Poder Ejecutivo. Y si no contémpiese el caso de implicancia que se presentaría al presente. Si, pues, dentro de las facultades constitucionales está el otorgar premios a los individuos y se trata precisamente de otorgar premio a un individuo que está al frente de la Gobernación del Estado, y es el Presidente del Poder Ejecutivo, cómo compaginaria el señor diputado por Moyobamba la disposición del artículo constitucional que ha citado en el sentido de que este premio no se puede otorgar sino por iniciativa del Gobierno mismo? ¿Sería posible convenir en que tratándose de recomendar o de dar un premio al Jefe del Poder Ejecutivo se exigiera la implicancia de que la iniciativa partiera de ese mismo Poder? Es evidente que no. Por consiguiente yo creo que no hay absolutamente disposición constitucional que se oponga al proyecto en debate, que trata típicamente de premiar al individuo que está al frente del Poder Ejecutivo, ejerciendo una facultad que la Constitución otorga al Congreso, proyecto al cual el artículo 85 no le es pertinente en lo absoluto.

El señor RIVERO — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Ucayali.

El señor RIVERO — Señor Presidente: Como fundamento de mi voto, voy a permitirme manifestar a la Cámara que hay proyectos que una vez presentado deben ser aprobados sin mayores dilaciones. Esa es mi convicción profunda. Si algo lamentó—y siempre lo lamentaré—es que este proyecto haya dado lugar a debates cuando debía haber sido aprobado inmediatamente. Mi voto es, pues, de aprobación al proyecto venido en revisión del Senado.

El señor NORIEGA DEL AGUILA — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Moyobamba.

El señor NORIEGA DEL AGUILA — Dos palabras, señor Presidente. Simplemente para decir que el inciso 24 que ha leído el señor diputado por Chancay establece, con toda claridad, que sólo se refiere a premios y que este inciso es de aplicación al caso presente. Dice así (leyó) y el artículo 85 dice (leyó). Aquí no se emplea para nada la palabra premio. Entonces no tendría razón en el artículo 24 el que hablara del artículo 85. Pero, en fin, la sabiduría de la Cámara resolverá lo conveniente.

El señor DEVESCOVI — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Lima puede hacer uso de la palabra.

El señor DEVESCOVI — Señor Presidente: Yo opino también que proyectos de esta naturaleza no debieran discutirse; pero la Mesa puede cerciorarse del ambiente que se ha producido en vista de la actitud que tomaron algunos representantes cuando se dió lectura al proyecto del señor Noriega del Aguilá para conocimiento de la Cámara. La situación es que hay dos proyectos ahora que tienen la misma finalidad. Yo pregunto a la Mesa si sería procedente que se produjera dictamen sobre el proyecto sustitutorio. Si ambos proyectos tienen la misma finalidad, ¿por qué no se va a dejar a la Cámara pronunciarse sobre alguno de ellos, sobre el que más encuadra con nuestras opiniones? ¿Por qué nos vamos necesariamente a producir sobre el proyecto en revisión tan sólo por haber sido el primero?

Esta cuestión puede resolverse en esta sesión, señor Presidente, si se produce un dictamen sobre el proyecto sustitutorio, y en esta situación, presento con el carácter de moción previa, que la Cámara se pronuncie si puede o no producirse dictamen sobre el proyecto sustitutorio del se-

Por Noriega del Aguila, para que la Cámara pueda producirse sobre él.

El señor PRESIDENTE — La Mesa se complace en dar explicaciones al señor diputado por Lima. La Mesa en este caso como en todos, sigue, invariablemente, la línea de conducta que le señala el Reglamento. Presentado el proyecto en una de las sesiones pasadas, se solicitó dispensa del trámite de comisión. Surgió, precisamente, de parte del señor diputado por Lima, oposición a ese pedido de dispensa de trámite, y la moción fué retirada, en cuya virtud, el proyecto pasó al estudio de la Comisión, bajo la expectativa, según se expresó entonces, de que ésta emitiría su dictamen a la mayor brevedad. En realidad, la Comisión, al finalizar la sesión de ese día, había presentado su dictamen. No pudo verse en aquella oportunidad este asunto, porque vino la clausura de la Cámara a los pocos días. Por esa razón, en una de las primeras sesiones de la presente legislatura extraordinaria, como es la actual, la Mesa ha creído cumplir con su deber sometiendo este asunto a conocimiento de la Cámara. Ella es la que, libérrimamente, debe pronunciarse sobre el proyecto en discusión.

El señor diputado se refiere ahora al hecho de haberse presentado un proyecto sustitutorio a la Mesa. La Mesa indica a su señoría la suerte de ese proyecto. Como todo proyecto sustitutorio, no puede ser tomado en consideración sino en el caso de que la Cámara desestime el proyecto en debate. Ahora si el señor diputado plantea una cuestión de carácter previo la Cámara decidirá sobre el particular. Este es asunto que corresponde a los señores diputados proponer y no a la Mesa formular. Encotrándose a la orden del día el proyecto venido del Senado, la Mesa lo ha puesto a conocimiento de la Cámara y el proyecto sustitutorio presentado por el señor diputado por Moyobamba, está pendiente para el

caso de que la Cámara apruebe o no el proyecto en debate. Si la Cámara no aprueba el proyecto en debate, illegará la oportunidad de que se pronuncie sobre el proyecto sustitutorio.

El señor DEVESCOVI — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor diputado por Lima.

El señor DEVESCOVI — Señor Presidente: Ante todo, quiero expresar a la Mesa, se sirva dispensar si no encauso mi verdadera finalidad dentro de los preceptos reglamentarios, esto es debido, repito, a mi falta de experiencia parlamentaria; por eso he suplicado al señor Presidente y agradezco la respuesta que me acaba de dar indicándome la verdadera situación de este debate....

El señor PRESIDENTE — Señor diputado: Antes de que continúe su señoría y con su venia, la Mesa se permite hacerle presente que no encuentra motivo alguno de justificación a las observaciones de su señoría; pero que, producidas ellas, estima de su deber hacer las explicaciones que ha emitido, a fin de que la Cámara esté empapada acerca del concepto que la Mesa ha tenido invariablemente en el desarrollo de este asunto. Puede su señoría continuar.

El señor DEVESCOVI — Perfectamente, yo propongo a la consideración de la Cámara el que se aplique la discusión de este proyecto hasta que se produzca dictamen sobre el proyecto sustitutorio y vengan en conjunto. Así, en esa forma, tengo la evidencia de que la votación sobre esta materia tendrá que producirse, como debe producirse, sin discrepancia de votos, porque se trata de la primera persona de la República.

Hago estas observaciones porque declaro aquí, y en todas partes lo declararé, que estimo al señor Presidente de la República como el primer ciudadano, como el primer Presidente que ha tenido el Perú y que soy su más fiel admirador; pero, señor, en

el modo de apreciarlo discrepo de la opinión de los firmantes de ese proyecto. Dejo sentada, la moción previa en el sentido de que se consulte a la Cámara si se aplaza este debate para que se produzca dictamen sobre el proyecto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE — Planteada la cuestión previa por el señor diputado en el sentido de aplazamiento del debate, queda ella en discusión.

El señor SAYAN PALACIOS — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Chancay puede hacer uso de la palabra.

El señor SAYAN PALACIOS — Una moción de aplazamiento tiene dos aspectos: el de aplazamiento incondicional y el de aplazamiento condicional. La que acaba de plantear el señor diputado por Lima, corresponde a la segunda clase de aplazamiento. El señor diputado sujeta la resolución del asunto en debate a que la comisión emita dictamen en el proyecto llamado sustitutorio, que todavía no se sabe si la Cámara admitirá a debate o no, y si la Cámara acordará o no pasado a estudio de la Comisión. Es, pues, completamente imprecisa la condición con que el señor diputado por Lima plantea el aplazamiento. Para aceptarlo sería necesario que ya se hubiera admitido a debate el proyecto sustitutorio y estuviera acordado que pasara a comisión; pero como ni una ni otra cosa ha sucedido, estimo que el aplazamiento de carácter condicional carece de fundamento.

El señor PRESIDENTE — Si ningún señor, produce intervención, se consultará la cuestión previa.

El señor DEVESCOVI — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Lima.

El señor DEVESCOVI — Permitanme la Cámara y la Mesa una nueva sugerencia. ¿Es posible que la

Mesa consulte la admisión a debate del proyecto sustitutorio?

El señor PRESIDENTE — Se haría la consulta, señor diputado, si como proyecto nuevo fuera presentado en la estación oportuna, que no es ésta.

El señor DEVESCOVI — Está bien, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE — Se va a consultar el aplazamiento. Los señores que acuerden el aplazamiento del debate en curso, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Desechado el aplazamiento, continúa el debate sobre el proyecto.

El señor DEVESCOVI. — Que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE — Se rectificará la votación, señor diputado, con mucho gusto. Los señores que opinen por el aplazamiento del debate se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Han votado a favor 5 señores; en contra, 19, habiéndose obtenido la mayoría de los señores diputados. En consecuencia, no habiendo obtenido votación favorable el aplazamiento, continúa el debate. (Pausa). Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa). Se van a votar las previsiones.

El señor LUNA CARTLAND — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Hualgáyoc tiene la palabra.

El señor LUNA CARTLAND — Una pequeñísima modificación a este artículo. Me he opuesto al fondo del proyecto; pero la votación del aplazamiento me ha dejado asombrado y me ha hecho conocer anticipadamente mi derrota.

Yo creo, señor Presidente que existiendo, como existen, en la Avenida Leguía, terrenos de libre disposición del Estado, mejor situados que cualquiera de las manzanas que

pudieran comprarse. No es necesario irrogarle al Fisco además del desembolso necesario para construir el Palacio el pago de la cantidad necesaria para comprar ese terreno. Frente a la Plaza Washington, formando parte del Parque de la Reserva, hay una manzana de terreno, que dando frente a una de las plazas más bellas de la capital, estando situada en el corazón de la Avenida Leguía, en las inmediaciones de la Plaza Sucre, creo que podría ser uno de los sitios escogidos con más acierto para ubicar aquel futuro palacio. Hay también terrenos y muy bien situados, en el contorno de la Plaza Sucre; los hay un poco más alejados del tráfico de la Avenida Leguía en la nueva zona que va a urbanizarse en Santa Beatriz.

Yo creo, señor, que bien podría modificarse el artículo, facultando al Ministerio de Fomento para que, dentro de los terrenos de libre disposición del Estado, escoja una manzana de terreno, la mejor situada, para que en ella se levante el edificio a que el proyecto se refiere.

El señor VILLANUEVA (don Pedro) — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por San Martín puede hacer uso de la palabra.

El señor VILLANEVA (don Pedro) — Señor Presidente: Tengo la seguridad de que todos los señores diputados, tanto los que han intervenido, como los que han permanecido en silencio en sus asientos, están uniformes en la iniciativa venida del Senado, de hacer un homenaje al señor Presidente de la República.

No me toca a mí, vinculado a él por lazos políticos que cada día se fortalecen más, hacer perder el tiempo a la Cámara en demostrar los méritos que ante la consideración del País tiene mi ilustre jefe, el señor Leguía, para hacerse digno de un homenaje nacional; de manera que estoy profundamente convencido de que, ni un solo voto será contrario a la ini-

ciativa de rendirle un homenaje. Me parece que la divergencia de criterio procediera, quién sabe, de un prejuicio, y este prejuicio arranca del texto del artículo primero. La iniciativa que el señor diputado por Hualgáyoc acaba de sugerir, me parece que sería suficiente, para quitar del espíritu de los señores diputados, cualquiera duda que a este respecto pudiera surgir, porque efectivamente, si en el texto de ese artículo se dice que el Ministerio de Fomento dictará las disposiciones necesarias para que en uno de los terrenos del Estado se construya una residencia que la Nación le obsequia al Presidente Leguía, tengo la seguridad de que este artículo así modificado sería aprobado por unanimidad.

En este sentido, señor, yo me adhiero a la modificación propuesta por el señor diputado por Hualgáyoc.

El señor RIVERO — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Ucayali puede hacer uso de la palabra.

El señor RIVERO — Señor Presidente: Toda la Cámara conoce que no hay terrenos de libre disposición del Estado, actualmente en la Avenida Leguía. Se reserva, para construir el edificio de que trata la ley que está en debate, el terreno a que ella se refiere; y dada la discusión y el debate habido en este proyecto de ley, yo vuelvo a manifestar a la Cámara, que sin haber tenido la suerte de ser firmante de ese proyecto, estoy por su aprobación tal como está redactado. Y así, suplico a mis compañeros de Cámara que quieran prestarle su voto aprobatorio.

El señor DEVESCOVI — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Lima puede hacer uso de la palabra.

El señor DEVESCOVI — Señor Presidente: Yo también creo, como el señor diputado por San Martín,

que si se produce una modificación en la forma que acaba de plantearla el señor diputado por Hualgáyoc, la aprobación de este primer artículo ha de merecer el voto favorable de todos los señores diputados.

Indudablemente, señor, hay que quitarle a este proyecto todos los visos de un negocio ya hecho; tenemos la carta del diputado señor Basadre, ofreciendo la manzana de terreno que tiene en la Avenida Leguía, al Ministerio de Fomento. Es factible ejercer libremente un pacto comercial como pudiera ejercerlo el señor diputado por Tambopata y Manu o cualquier otro. Entonces, más cuerdo y franco sería determinar que se trata de la décima manzana de la Avenida Leguía, de propiedad del señor diputado Basadre, por qué no le dejen libertad al Gobierno para ocasionarle un menor gasto adquiriendo un terreno que sea menos oneroso, si la magnificencia del homenaje de gratitud ha de ser la misma o mejor?

Yo conceptúo que estos terrenos que están a libre disposición del Gobierno, por pertenecer al Fisco y están todavía mucho antes del terreno del señor diputado Basadre.

Por estas circunstancias, señor Presidente, yo también solicito de la Cámara que acceda a la modificación del señor diputado por Hualgáyoc, en el sentido de que el terreno sea el que tiene ubicación en el Parque de la Reserva.

El señor BASADRE — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Tambopata y Manu.

El señor BASADRE — Con gran sentimiento, señor Presidente, tengo que volver a hacer uso de la palabra, invitado casi directamente por el señor diputado por Lima.

Ya había manifestado, señor, que era propietario de un lote de terreno en la Avenida Leguía, que me había apresurado a ofrecerlo en las mismas condiciones en que yo lo había adqui-

rido, pero siempre que ese terreno se hubiera destinado única y exclusivamente para rendir el proyectado homenaje al Jefe del Estado.

Yo no he adquirido, señor ese terreno para hacer en él obras de beneficencia; no, yo lo he adquirido como mañana puede adquirir el señor Devéscovi un fondo como hoy que tiene el fundo Chacra Cerro y mañana se tratara de hacer un beneficio al país el señor Devéscovi lo quisiera ceder en el mismo precio que le ha costado.

Tratándose del Jefe del Estado, sólo siento, señor, no ser un hombre de fortuna para haber podido obsequiar ese terreno; ese hubiera sido mi verdadero deseo.

Ahora, yo debo declarar, señor, para mis propios intereses particulares no me convendría un sólo instante que ese lote fuera el designado. Ese lote fué comprado por mí al señor Alberto Boza en la suma de 20 mil libras, habiéndolo adquirido dicho caballero del señor Wiesse en 35.000 libras; y ese lote vale ahora mucho más. Todos, el público y los señores representantes, saben lo que vale un metro de terreno en la Avenida Leguía. Yo, debo declarar en el seno de la Cámara, que si he ofrecido ese lote ha sido con el único objeto de que sea destinado para mansión del Presidente Leguía.

En cuanto a mis intereses, yo pierdo porque colocado el capital de Lp. 20.000 al 8 ó 10 por ciento, esa suma me daría 15 mil soles. Ahora que se construya el palacio en la Avenida Sucre, en Magdalena, y no sé qué otro nombre de avenida de que nos ha hablado el señor diputado por Hualgáyoc, eso es lo de menos. Yo creo que no se debe discutir como lo estamos haciendo, cuando se trata de rendir un homenaje tan merecido al Presidente Leguía. Que la gratitud nacional se manifieste con "estatuitas de la gratitud", como lo desea el señor diputado por Hualgáyoc, es muy jocoso. No, señor, Esas cosas son

muy agradables en una conversación de familia, entre amigos que quieran hacer gracia para reírse un rato. Pero aquí no se trata de eso: aquí de lo que se trata es de cumplir y hacer un acto de verdadera justicia al señor Presidente de la República.

Yo, por eso, señor, sostengo y creo que el proyecto de ley debe aprobarse tal como está redactado, tal como ha sido aprobado por unanimidad en el Senado de la República. Y aquí, en el seno de la Cámara, estamos discutiendo si se realiza o no ese homenaje al Jefe del Estado!

El señor PRESIDENTE — Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se procederá a votar.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco) — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Grau puede hacer uso de la palabra.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco) — Felizmente está terminado el debate, señor Presidente. Y debemos alegrarnos que haya concluido en esta sesión, porque con muy buena intención, por parte de todos los señores que han tomado parte en él, el hecho es que la figura del Jefe del Estado ha sido en cierto modo o alrededor de ella que se ha circunscrito esta discusión. Y es, señor, que los que vivimos en Lima, los que vivimos en el Perú acostumbrados a Gobierno más o menos constituidos por medianías, no nos damos cuenta de la figura del hombre que para suerte de la República maneja y seguirá manejando sus destinos! (Aplausos).

No pertenezco al número de los hombres que doblegan la cerviz delante de nadie. He llegado a la política en las postrimerías de mi vida, atraído por la figura, por el genio administrativo, por la honradez acriollada de ese Presidente que no ha sido como otros que han sustraído los tesoros de la República. Un homenaje a ese hombre, que ha consagrado toda su vida a la defensa y protec-

ción de los intereses de la patria, no es, señores, sino una débil manifestación de gratitud de los pueblos. Yo estoy seguro que en la conciencia de todos nosotros está viva la gratitud —no me refiero a nosotros los representantes sino a todos los peruanos— por los grandes servicios que desde hace tanto tiempo ha recibido el Perú de su actual mandatario. Está despierta en la conciencia nacional la estupenda defensa de los derechos del Perú en la inadmisible solicitud que se le hiciera en hora triste; y los que como yo hemos estudiado siempre la inversión de los fondos del tesoro público, jamás hemos visto que hayan sido manejados con más honradez, ni que las partidas del presupuesto se hayan cumplido debidamente, como con el señor Leguía. Podrán decir sus enemigos todo lo que quieran, sin razones pueden disentirlo, pero no dirán jamás que fué un Presidente que sustrajo los tesoros del Estado. Es natural que tenga enemigos. Cuanto más grande es el hombre, cuanto más encumbrados son sus méritos, cuanto más grandes los servicios que ha prestado y la gratitud que tiene derecho de exigir, tanto más serán sus enemigos, porque así es el corazón humano que no sabe reconocer la verdad y rendir el tributo que merece al hombre que se ha consagrado al bien de la República, entregándole los últimos años de su vida. Yo no sé, señores, lo que va a costar eso que se denomina palacio, palacio con 50 mil libras, palacio con cien mil libras, palacio de caña de Guayaquil! Un palacio cuesta muchos millones. Esto no es sino una casa de campo que la nación le va a regalar para que pase los días de su vida, recibiendo ese testimonio de la gratitud de la República. Salga del Presupuesto, salga de nuestros bolsillos, que también estoy resuelto a ello, señor Presidente, como deben estar resueltos todos los que sienten por él admiración y aprecio, salga de las arcas nacionales en nombre de los

que no pueden dar, yo estaré siempre por esta manifestación de gratitud a los que se sacrifican por la Patria, no puede ser objeto de denigración personal jamás. Yo no temo, señor, y voto por el sí. Yo no me arrepentiré jamás de haber sido grato al hombre que se ha sacrificado por levantar la Patria donde naci, con la fuerza con que la está levantando don Augusto B. Leguía. (Grandes aplausos en los escaños de los diputados y en las galerías).

El señor DELGADO VIVANCO — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por La Unión tiene la palabra.

El señor DELGADO VIVANCO — Señor Presidente: Al iniciarse el debate de este proyecto, fuí el primero que solicitó la palabra para expresar mi concepto acerca del obsequio que se trataba de hacer al ilustre Mandatario. He discrepado, señor Presidente, en el medio de hacerlo, pero, en cuanto se refiere a su finalidad, estoy de acuerdo con todos los representantes de esta Cámara y creo, también, con la opinión nacional. Yo había propuesto, señor Presidente, que este obsequio se hiciera con el óbolo de todos los ciudadanos del país. ¿Por qué negar ese derecho, señor Presidente, a todos los hijos del Perú, que como cada uno de nosotros están obligados a la noble virtud de la gratitud? ¿No es verdad, señor Presidente, que sería más honroso para todos el sacar de su pecho, ya sea con modestia, ya sea con holgura, su dinero para ponerlo en manos de una junta encargada de darle la correspondiente aplicación? Yo creo, señor Presidente, que cuando se hace un obsequio como homenaje a los beneficios que un hombre ha hecho por la Patria, no caben cortapisas ni caben vallas que poner. En mi concepto más honroso sería para un peruano decir: he arrancado de mis bolsillos, uno, dos, tres, diez, veinte, cien soles, según sus facultas,

des, para ponerlos como tributo al presente que se quiere hacer. Felizmente para el País, señor Presidente, no se discute la finalidad del proyecto, lo único que se discute son los medios que se ponen en práctica. Pero en el debate producido he podido observar que mi idea, bosquejada pálidamente, no ha sido aceptada, y consecuente como soy con la finalidad de las cosas y de los propósitos, estoy dispuesto, ya sea por la forma que propuse o ya sea por cualquier otra forma, a rendir y rindo homenaje de gratitud al hombre más grande que tiene el País. (Grandes aplausos).

El señor PALMA — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El diputado por Lima, señor Palma, tiene la palabra.

El señor PALMA — Señor Presidente: Yo creo que la Cámara está pasando por un momento un poco bochornoso al tener que discutir un proyecto ya sea en el sentido en que ha venido del Senado, esto es, que el Estado mismo sea quien pague el homenaje de gratitud nacional, o en la forma que propuso el señor diputado por La Unión, o sea por erogación nacional, como lo expone el proyecto del señor diputado Noriega del Agüila que sostiene que el proyecto es anticonstitucional. Es muy doloroso por lo menos que el proyecto no sea aprobado por unanimidad. Participo de la opinión de que el proyecto es anticonstitucional y participo también, de la opinión de que es más honroso para el Jefe del Estado este homenaje sea hecho por erogación nacional, porque siendo el señor Leguía la figura más prominente de la República, la manifestación de gratitud debería ser no por obra de los representantes sino del pueblo mismo que ha recibido los frutos de su buen gobierno. Es muy cómodo para nosotros, señor Presidente, decretar que el Estado pague el valor de la gratitud nacional, y nosotros los re-

presentantes de las diversas circunscripciones de la república, ¿cómo contribuimos al homenaje de los pueblos cuya gratitud queremos traducir? ¿Simplemente con el voto? Contribuyamos también con nuestro dinero, contribuyamos a este homenaje haciendo también un sacrificio que signifique la sinceridad del voto con que hace intervenir la hacienda pública en esta manifestación de gratitud. (Aplausos).

El voto que se va a emitir en esta Cámara insisto en que debe ser unánime por honor al Jefe del Estado y por honor de la Patria misma. Por eso, señor, para que nuestro voto signifique la verdadera gratitud nacional, sinceramente expresada por nosotros, yo propongo que una parte de nuestros emolumentos sea puesta a disposición del Ministerio de Fomento para el pago del terreno que se va a comprar. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor hace uso de la palabra se procederá a votar.

El señor PALMA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor diputado por Lima.

El señor PALMA.—Yo no creía al haber formulado mi acción que ella fuera a quedar en el vacío. Ruego a la Mesa que se sirva hacerle dar lectura.

El señor PRESIDENTE.—Señor diputado: Precisamente al leerse el artículo la Mesa iba hacer presente que había tomado nota de las diversas sugerencias que se había hecho por los señores diputados para, en su oportunidad, someterlas a la consideración de la Cámara, caso de que esta no aceptara la revisión. Y tratándose de la insinuación formulada por el señor diputado por Lima, la Mesa había expresado que ella, según todos los caracteres con que ha sido producida, tiene la naturaleza de una mo-

ción independiente del proyecto mismo. En consecuencia la Mesa estaba en espera de que el señor diputado en esta misma oportunidad o en la que estimase conveniente, que pude ser en la próxima sesión, plantea la moción concretamente. Ahora si el señor diputado plantea una moción con el carácter de previa, la Mesa, respetuosa a la insinuación de su señoría, la tramitará con ese carácter y hará la consulta correspondiente. Queda pues, la Mesa en espera del pensamiento que el señor diputado por Lima exprese en estos momentos.

El señor PALMA.—Señor Presidente: La mente ha sido presentarla con el carácter de previa. ¿Habrá que redactarla, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE.—La Mesa ha alcanzado a atender que su señoría propone que la Cámara acuerde que cada uno de sus miembros haga cesión de una parte de sus haberes para contribuir así a la adquisición del terreno en el cual se propone edificar una mansión conveniente al Jefe del Estado?

El señor PALMA.—Si, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—¿El señor diputado quiere que este acuerdo se consulte como cuestión previa?

VARIAS VOCES.—No, no.

El señor PALMA.—Como adición, señor.

El señor PRESIDENTE.—¿El señor diputado por Chancay solicita el uso de la palabra?

El señor SAYAN PALACIOS.—Para manifestarle al señor diputado por Lima, doctor Palma, que encajaba mejor su moción como adición al artículo primero del proyecto que como cuestión previa, porque lejos de ser excluyente, es coadyuvante.

El señor DELGADO VIVANCO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por La Unión.

El señor DELGADO VIVANCO.—Yo creo, señor Presidente, que la moción del diputado por Lima que refleja mi opinión, no es coadyuvante sino excluyente, porque el artículo primero dice que el Estado readquirirá cuando debiera decir: autorízase a los particulares para que hagan una suscripción.

El señor FRISANCHO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por el Cuzco puede hacer uso de la palabra: pero la Mesa, al concedérsela, llama la atención al señor diputado por Lima, doctor Palma, acerca de que la moción que ha formulado, según parece desprenderse de la intervención de su señoría y de la interpretación que de ella hace el señor diputado por La Unión, va dirigida a sustituir el artículo venido en revisión del Senado. Según esto, por su carácter sustitutorio no podría ser votada, sino después del artículo, en debate lo mismo que las demás fórmulas sustitutorias.

El señor FRISANCHO.—Pido la palabra.

El señor PALMA.—Señor Presidente:

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Lima.

El señor PALMA.—Señor Presidente: El propósito de la moción que yo he presentado no es otro que el de incorporar la gratitud del Parlamento a la gratitud nacional; acto que se va a significar por la contribución que cada representante va a hacer de parte de sus emolumentos. Por lo tanto la moción que yo he presentado no puede tener otro carácter que el de una adición coadyuvante al proyecto del Senado. Ese es el propósito que he tenido.

El señor PRESIDENTE.— Caracterizado el pensamiento de Su Señoría en esos términos, sólo queda a la Mesa esperar que llegue la oportunidad para hacer la consulta.

Y perdone el señor diputado por el Cuzco el que haya hecho uso de la palabra el señor diputado por Lima antes que Su Señoría; pero comprendiendo que sólo iba el señor diputado por Lima a precisar su pensamiento, no tuve inconveniente en concedérsela. El señor diputado por el Cuzco puede hacer uso de la palabra.

El señor FRISANCHO.— Para decir, únicamente, que la moción planteada por el señor diputado por Lima, doctor Palma, en mi criterio no puede involucrarse dentro de los términos de la ley. Se está tratando de una ley venida de la Cōlegisladora en vía de revisión, para ver si se autoriza o no al Estado para ofrecer un homenaje al señor Presidente, por sus grandes merecimientos.

El señor diputado por Lima plantea la cuestión de que los señores representantes coadyuven con una parte de sus emolumentos a esta obra. Pues bien, señor, esa moción debe tratarse, en mi concepto, en esta o en otra ocasión en que el señor diputado la presente por escrito; pero no incluirla dentro de los términos de la ley, una adición que diga que la propia representación coadyuva con una parte de sus emolumentos, me parece que no es aceptable.

De manera que yo no estoy de acuerdo ni veo la forma de que pueda tratarse esa moción, coayuando a la confección de la ley. El artículo primero del proyecto es el que debe debatirse y resolverse. Y después de aprobado el proyecto el señor diputado por Lima puede gestionar que los señores diputados coadyuven en la colecta sugerida por el señor diputado por Lima, o

estos suscribirse voluntariamente, cada uno para contribuir al mayor realce de la obra.

El señor PALMA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Lima puede hacer uso de la palabra.

El señor PALMA — Señor Presidente: El espíritu del proyecto es que la Nación conceda el premio y es natural que nosotros seamos los primeros en contribuir a él. Por eso es que yo deseaba que dentro del texto mismo del proyecto, si se pudiera, figurase la cooperación del Parlamento a ese acto de gratitud nacional. Por este motivo es que propongo que sea dentro de la ley misma, si es parlamentario....

El señor URBINA (interrumpiendo) — Pido la palabra.

El señor PALMA (continuando) — Mi solicitud es para que en la misma ley aparezca que ese acto de gratitud es encabezado por el Parlamento.

El señor PRESIDENTE — Con la venia del señor diputado por Huanta, a quien la Mesa va a conceder la palabra, está en el caso de explicar nuevamente el proceso reglamentario del asunto al señor diputado por Lima.

Sin entrar en el fondo del asunto, le manifiesta que toda modificación en el texto de un proyecto de ley necesita contar con la anuencia del autor del proyecto y de la Comisión informante. Sólo en este caso puede quedar modificado de antemano, sin que se haya producido la votación misma. En el caso de una revisión no hay autor del proyecto, porque el autor se presupone que está en la Cámara colegisladora, y la Comisión informante misma no tiene la potestad de modificar la revisión de un proyecto votado por la otra Cámara. Lo más que la Comisión informante puede hacer, lo que la Comisión puede hacer es abundar en los conceptos

que sustente la modificación. La Cámara, si acoge esta tendencia desecha el proyecto en debate, y entonces pasa a ocuparse de la fórmula sustitutoria. Este es el procedimiento acerca que la Mesa, ha seguido y está obligada a seguir. El señor diputado por Huanta, puede hacer uso de la palabra.

El señor URBINA. — Señor Presidente: Aunque la Mesa, con toda la lucidez que le es propia, ha manifestado la trámite que le corresponde dar a la moción del señor diputado doctor Palma, cábeme expresar muy breves palabras acerca de la imposibilidad de que la Cámara entre a conocer dicha moción si no se desecha el proyecto venido en revisión de la Cōlegisladora. Si el señor diputado por Lima, se limita a formular verbalmente la adición, sin condensarla por escrito en un pliego, a fin de que la presidencia le dé la trámite correspondiente, no puede la Cámara ni la Presidencia consultarla en la forma que insinúa el señor diputado.

Estas eran las breves consideraciones que quería permitirme formular a las ideas expresadas por el señor diputado por Lima.

El señor PRESIDENTE. — Si no se producen nuevas intervenciones, se procederá a votar el artículo primero de la revisión. (Pausa). Se va a votar.

El RELATOR leyó el artículo primero.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo, servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). — Aprobado.

El señor SOLARI HURTADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Moquegua puede fundar su voto.

El señor SOLARI HURTADO. — Es para pedir que conste que ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE. — Así constará, señor diputado.

El señor ALVAREZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Cachis.

El señor ALVAREZ. — Señor Presidente: Al votar por el aplazamiento de este proyecto lo hice con la esperanza de que la Comisión pudiera contemplar el proyecto que había insinuado el señor diputado Noriega del Aguila, en la convicción de que este proyecto encuadrara más con el sentir de la opinión nacional; porque, señor Presidente, estamos convencidos todos, de un extremo a otro de la Nación, que los homenajes que se hagan en esta o en otra forma al señor Presidente de la República son merecidísimos y bastante justicieros. Yo pensaba, pues, que con la forma planteada por el señor Noriega del Aguila se daba oportunidad a todos los ciudadanos del país para contribuir modestamente o grandemente a este homenaje que se hace al Jefe del Estado.

Ya que no ha sucedido así, señor Presidente, y puesto que todos estamos de acuerdo, absolutamente, en la oportunidad de este proyecto, hago constar mi voto favorable a él.

El señor LUNA CARTLAND. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Hualgayoc.

El señor LUNA CARTLAND. — Es para deshacer, señor Presidente, la ilusión del diputado por Moquegua que ambiciona que el proyecto sea aprobado por unanimidad. Yo he explicado suficientemente las razones para oponerme a este proyecto, después de la insinuación que hice. En consecuencia, señor Presidente, me veo en la necesidad de votar en contra del artículo tal como está.

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia del voto de su señor-

ria. En cuanto a la insinuación que había formulado, debo manifestarle que la Mesa la ha hecho objeto de su mejor consideración; sólo que, como las demás intervenciones que se han producido sobre modificaciones de la fórmula venida en revisión, ella ha quedado subordinada al acuerdo que la Cámara tome sobre el particular. La Mesa ha explicado prolijamente los procedimientos que observa ajustados al Reglamento. Tratándose del caso presente lo que a la Mesa le cumple es someter a la Cámara los acuerdos que se presenten y lo resuelto por el Senado, y sólo en el caso de que la Cámara lo deseche, queda abierta la posibilidad de que se contemplen todas las iniciativas de los señores diputados. Vaya esta explicación, con mucho agrado, con referencia al fundamento de voto del señor diputado por Hualgayoc.

El señor DEVESCOVI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Lima.

El señor DEVESCOVI. — Para dejar constancia de que he votado a favor teniendo en cuenta la finalidad del proyecto, pero que no estoy de acuerdo en la forma que él tiene.

El señor PRESIDENTE. — Constará el fundamento de voto del señor diputado.

El RELATOR leyó el artículo segundo.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si no se produce intervención se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar el artículo. Los señores que lo aprueben se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). — Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo tercero.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). — Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo cuarto.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor DEVESCOVI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Lima.

El señor DEESCOVI. — Primariamente desearía someter a la consideración de la Cámara la supresión de la palabra inmediatamente. No está de acuerdo con el momento actual proceder inmediatamente a hacer gasto cuando las condiciones del Erario no lo permiten. Quizás sería ordenar al señor Ministro de Hacienda hacer un esfuerzo bastante grave.

Aprovecho la oportunidad de tener el uso de la palabra para someter a la consideración de la Cámara que se pronuncie sobre el artículo adicional en el sentido de que el señor Ministro de Hacienda dé a conocer, previamente, la ubicación del terreno y el valor de este proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Respecto a la primera parte de la intervención del señor diputado, la Mesa nada tiene que decir, respetando la libertad de opinión de cada representante. Respecto al último punto, o sea el que se refiere a la adición que se ha anunciado a la Mesa, ella la someterá cuando sea presentada a la debida tramitación. Si no se produce intervención, se procederá a votar.

El RELATOR leyó el artículo.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación).

Los señores que estén en contra.. (Votación). — Aprobado.

El señor DEVESCOVI. — Voy a mandar a la Mesa un artículo adicional, señor Presidente.

(Lo remite a la Mesa).

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la adición, para conocimiento de la Cámara.

El RELATOR leyó:

El Ministro de Hacienda dará cuenta previamente al Congreso de la ubicación del terreno y del valor del proyecto aprobado.

(Firmado) *E. Devescovi.*

El señor BASADRE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Tambopata y Manu puede hacer uso de la palabra.

El señor BASADRE. — Esa adición, señor Presidente, no puede ser ni siquiera admitida a debate.

¿Cómo se va a decir al señor Ministro de Hacienda, dé usted cuenta, previamente, de la autorización que le vamos a dar? La Cámara de Diputados desconfía del uso que el señor Ministro de Hacienda va a hacer de la autorización? Creo que cualquier señor diputado tiene el derecho de llamar al señor Ministro de Hacienda al seno de la Cámara e interesarlo, como ya lo había dicho el señor diputado por Yauyos. Todos los señores diputados tienen facultad para ir a cualquiera de las reparticiones ministeriales, averiguar lo que allí sucede y venir al seno de su Cámara a formular la denuncia, si hubiere motivo para ello; pero decir en el cuerpo de una ley: Vamos a autorizar a usted, pero antes de autorizarlo, usted nos va a decir, previamente, qué uso va a hacer de esa autorización, no tendría precedente en los anales parlamentarios, y la ley que se expediera en esa forma sería una ley verdaderamente contradictoria.

Yo creo que si el señor diputado

por Lima desea conocer todos los trámites que puede seguir este proyecto tiene su derecho expedito para ir al Ministerio de Hacienda o al Ministerio de Fomento, a hacer todas las averiguaciones que quiera y en seguida traerlas al seno de la Cámara, para lo cual está perfectamente capacitado. Por consiguiente, señor, en mi concepto, aprobar esa moción implica un acto de desconfianza respecto de los procedimientos de los funcionarios a los cuales va dirigida.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la adición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). No ha sido admitida a debate la adición. Se cita a los señores diputados para la sesión del viernes a la hora de reglamento, y se levanta la sesión.

Eran las 9 h. p. m.

—Por la Redacción.

L. E. Gadea.